



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**ESCUELA DE POSGRADO
PROGRAMA ACADÉMICO DE MAESTRÍA EN DERECHO
PENAL Y PROCESAL PENAL**

La reparación civil en las sentencias conformadas en el delito de omisión a la asistencia familiar – Distrito Judicial del Callao 2022

TESIS PARA OBTENER EL GRADO ACADÉMICO DE:

Maestra en Derecho Penal y Procesal Penal

AUTORA:

Achamisa Diaz, Ruth Elena (orcid.org/0009-0008-9565-976X)

ASESORES:

Mtr. Rosas Yataco, Jorge (orcid.org/0000-0002-1866-7810)

Dr. Robles Sotomayor, Fernando Martín (orcid.org/0000-0003-2459-7713)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Derecho Penal, Procesal Penal, Sistema de Penas, Causas y Formas del Fenómeno Criminal

LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:

Fortalecimiento de la democracia, liderazgo y ciudadanía

LIMA – PERÚ

2023

DEDICATORIA

A mis padres por haberme forjado como la persona que soy en la actualidad; me motivaron constantemente para alcanzar mis anhelos y muchos de mis logros se los debo a ustedes entre los que incluye este.

A mis hermanos por sus consejos y apoyo, que más que hermanos son mis verdaderos amigos, a mis sobrinos(as) por sus palabras y su compañía.

A toda mi familia que es lo mejor y más valioso que Dios me ha dado.

AGRADECIMIENTO

Primero doy gracias a Dios por darme la voluntad, la fuerza de permitir terminar esta maestría,

Doy gracias a mi familia por ser mi principal apoyo en este proyecto,

Doy gracias a los docentes y en especial a mis asesores de tesis que me apoyaron desde el inicio en este trabajo de grado.



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

ESCUELA DE POSGRADO

MAESTRÍA EN DERECHO PENAL Y PROCESAL PENAL

Declaratoria de Autenticidad del Asesor

Yo, ROSAS YATACO JORGE, docente de la ESCUELA DE POSGRADO MAESTRÍA EN DERECHO PENAL Y PROCESAL PENAL de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - LIMA NORTE, asesor de Tesis titulada: "La reparación civil en las sentencias conformadas en el delito de omisión a la asistencia familiar – Distrito Judicial del Callao 2022", cuyo autor es ACHAMISA DIAZ RUTH ELENA, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 14.00%, verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

LIMA, 01 de Agosto del 2023

Apellidos y Nombres del Asesor:	Firma
ROSAS YATACO JORGE DNI: 15342364 ORCID: 0000-0002-1866-7810	Firmado electrónicamente por: JROSASY el 03-08- 2023 15:10:09

Código documento Trilce: TRI - 0634722



ESCUELA DE POSGRADO

MAESTRÍA EN DERECHO PENAL Y PROCESAL PENAL

Declaratoria de Originalidad del Autor

Yo, ACHAMISA DIAZ RUTH ELENA estudiante de la ESCUELA DE POSGRADO MAESTRÍA EN DERECHO PENAL Y PROCESAL PENAL de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - LIMA NORTE, declaro bajo juramento que todos los datos e información que acompañan la Tesis Completa titulada: "La reparación civil en las sentencias conformadas en el delito de omisión a la asistencia familiar – Distrito Judicial del Callao 2022", es de mi autoría, por lo tanto, declaro que la Tesis Completa:

1. No ha sido plagiada ni total, ni parcialmente.
2. He mencionado todas las fuentes empleadas, identificando correctamente toda cita textual o de paráfrasis proveniente de otras fuentes.
3. No ha sido publicada, ni presentada anteriormente para la obtención de otro grado académico o título profesional.
4. Los datos presentados en los resultados no han sido falseados, ni duplicados, ni copiados.

En tal sentido asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de la información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

Nombres y Apellidos	Firma
RUTH ELENA ACHAMISA DIAZ DNI: 44537623 ORCID: 0009-0008-9565-976X	Firmado electrónicamente por: RACHAMISA el 01-08- 2023 14:00:01

Código documento Trilce: TRI - 0634719

ÍNDICE DE CONTENIDOS

DEDICATORIA.....	ii
AGRADECIMIENTO.....	iii
DECLARATORIA DE AUTENTICIDAD DEL ASESOR	iv
DECLARATORIA DE ORIGINALIDAD DEL AUTOR	v
ÍNDICE DE CONTENIDOS.....	vi
RESUMEN	vii
ABSTRACT	viii
I. INTRODUCCIÓN	1
II. MARCO TEÓRICO	5
III. METODOLOGÍA.....	14
3.1 Tipo y diseño de investigación	14
3.1.1 Tipo de investigación.....	14
3.1.2 Diseño de investigación.....	14
3.2 Categorías, Subcategorías y matriz de categorización.....	14
3.3 Escenario de estudio.....	16
3.4 Participantes	16
3.5 Técnicas e instrumentos de recolección de datos	17
3.6 Procedimiento	17
3.7 Rigor científico	18
3.8 Método de análisis de datos	18
3.9 Aspectos éticos.....	18
IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN	20
V. CONCLUSIONES	27
VI. RECOMENDACIONES.....	28
REFERENCIAS.....	29
ANEXOS	37

RESUMEN

La presente tesis trata sobre las sentencias conformadas, donde se aplica una terminación anticipada donde se realiza una negociación sobre el pago de la deuda alimentaria y además se negocia una reparación civil, de acuerdo a nuestro problema esta sería fijada en la mayoría de casos por debajo de los mil soles, lo estaría vulnerando los derechos del menor alimentista. Por lo cual, se planteó como objetivo Identificar los factores que valoran para fijar la reparación civil en las sentencias conformadas en el delito de omisión a la asistencia familiar – Distrito Judicial del Callao 2022. Respecto a la metodología empleada, tuvo el enfoque de investigación cualitativa, siendo de tipo de investigación básica, el nivel de la investigación descriptivo, bajo el diseño fenomenológico. Por ello, se emplearon la técnica de entrevista, con el instrumento guía de entrevista; luego aplicación del instrumento, se efectuó un análisis y discusión sobre los objetivos planteados; obteniendo el resultado que concluyó que los factores que valoran para fijar la reparación civil en las sentencias conformadas en el delito de omisión a la asistencia familiar son el daño moral, el daño económico por el tiempo que no pago y el monto de la pensión alimenticia devengada.

Palabras clave: Delito de omisión a la asistencia familiar, sentencias conformadas, reparación civil.

ABSTRACT

This thesis deals with conformed sentences, where an early termination is applied where a negotiation is made on the payment of the alimony debt and also a civil reparation is negotiated, according to our problem this would be set in most cases below of the thousand soles, it would be violating the rights of the minor obligee. Therefore, the objective was to identify the factors that are valued to establish civil reparation in the sentences made in the crime of omission to family assistance - Judicial District of Callao 2022. Regarding the methodology used, it had the qualitative research approach, being of the type of basic research, the level of descriptive research, under the phenomenological design. For this reason, the interview technique was used, with the interview guide instrument; then application of the instrument, an analysis and discussion on the proposed objectives was carried out; Obtaining the result that concluded that the factors that are valued to establish civil reparation in the sentences made in the crime of omission to family assistance are moral damage, economic damage for the time that I do not pay and the amount of alimony accrued.

Keywords: Crime of omission to family assistance, conformed sentences, civil reparation

I. INTRODUCCIÓN

En diferentes países de nuestra región, la Omisión a la Asistencia Familiar (OAF) es un delito, sin embargo, se diferencian en algunas condiciones o formalidades de procedencia, en la pena y la acción típica como es el caso de Colombia por ejemplo que dispone sanciones bastante severas para el delito de OAF, estableciendo una penalidad desde los dos a seis años de prisión y una multa de diez (10) a veinte (20), salarios mínimos mensuales ante el incumplimiento según el art. 233° del Código penal colombiano, a diferencia del caso peruano que existen alternativas (Hurtado, 2017).

Por otro lado, Nogales (2018) puntualiza que en el derecho comparado de Estados Unidos de Norteamérica, surge el acuerdo reparatorio cuando los acusados reconocen ser responsable del delito, como un mecanismo alternativo pueden lograr una sentencia menor sin lograr a entablar un juicio o sin que se aplique un proceso legal; del mismo modo, en Bolivia el acuerdo reparatorio es una salida alternativa reconocida en el Código de procedimiento penal boliviano para los delitos de poca relevancia social y siempre que el investigado acepte reparar el daño causado de forma oportuna. (Ramadhan, 2018).

Asimismo, Benavides (2019) señala que en el sistema de justicia ecuatoriano, la reparación integral es un mecanismo que garantiza derechos con jerarquía constitucional y responsabilidad exclusiva del Estado, siendo un requisito sinecuanón de la sentencia; en ese sentido, la víctima tiene el derecho a ser resarcida de forma integral, por el daño ocasionado en la comisión de un delito, sin embargo, a esta reparación integral aún no se le considera en las sentencias de este país, porque aún se le confunde con la concepción de daños y perjuicios y daño emergente.

Debemos tener en cuenta, que los delitos de OAF, casi siempre concluyen en terminación anticipada o conclusión anticipada de proceso, atendiendo cada caso en concreto. Este estudio se desarrolla en el contexto de la etapa de juicio oral. Por ello, antes de emitir sentencias conformadas, se

recurre a la conclusión anticipada que es un mecanismo de consenso, que se caracteriza porque debe cumplir con las formalidades que señala la ley. Se ampara en la Ley N° 28122, en el Acuerdo Plenario N° 5-2008/CJ-116 y en el art. 372° del código adjetivo, los cuales regulan el procedimiento de aplicación de esta institución procesal, cuyo objetivo es que el proceso termine lo más pronto posible y reducir la carga procesal, cuando el actor del delito ha reconocido el hecho imputado, asume su responsabilidad comprometiéndose a cumplir totalmente con el pago de la reparación civil, este principio se viene aplicando en la etapa de juicio en los delitos de OAF que se encuentra positivizado en el art. 149° de Código Penal. (Rojas, 2018).

Por su parte, La Defensoría del Pueblo (2019) realizó un importante e interesante informe sobre OAF en nuestro país, donde se analizaron 3,372 expedientes en distintas sedes judiciales del Perú, y se procesan cien entrevistas a personas con requisitoria por OAF. En aquel, informe brindan conclusiones alarmantes sobre cómo se vienen realizando los procesos OAF en nuestro país, y claro que menciona una problemática que abordaremos en esta investigación. Señala que, si bien es cierto que en todos los expedientes analizados se sentenció con el pago de la reparación civil a favor de la víctima, en 82,8% de casos el valor fijado no superó los S/. 1,000 soles. Según se comprobó en la mayoría de los expedientes analizados que los jueces dispusieron el pago de la reparación civil para restituir a la víctima, el daño causado, el cual el 82,8% de estos casos, los montos asignados no superaron los S/. 1,000 soles.

Por tal motivo, en vista de estas apreciaciones se propuso como problema principal ¿Qué factores se debe valorar para fijar la reparación civil en las sentencias conformadas en el delito de omisión a la asistencia familiar – Distrito Judicial del Callao 2022?, Del mismo modo se planteó como problema específico N° 1 ¿Cómo se valora la magnitud del daño causado y la capacidad económica del imputado al fijar la reparación civil en las sentencias conformadas en el delito de omisión a la asistencia familiar – Distrito Judicial del Callao 2022?, como problema específico N° 2 ¿De qué forma se causa un perjuicio a la víctima al no cumplir un estándar legal al fijar la reparación civil en

las sentencias conformadas en el delito de omisión a la asistencia familiar – Distrito Judicial del Callao 2022?.

Esta investigación se justifica teóricamente con el apoyo de una variedad de marcos teóricos que han sido analizados por diversos doctrinarios, tanto nacionales como internacionales, es decir, de derecho comparado a fin de identificar las buenas prácticas y contribuir al sistema peruano. En cuanto a la justificación práctica y de la naturaleza especial del Derecho de Familia, se debe examinar las causas, consecuencias y las probables soluciones para proteger a los alimentistas ante un hecho de relevancia especial como es el resarcimiento a través de una indemnización efectiva, por la OAF con el fin de garantizar justicia y bienestar de la parte afectada. Asimismo, la justificación social está direccionada a la investigación de las causas sociales y culturales que conllevan a la OAF como la pobreza, el desempleo, entre otros. Esta investigación tiene como justificación jurídica el análisis de la normativa establecida en el CPP, Acuerdo Plenario N.º 5-2008/CJ-116 y en la Ley N° 28122.

En consecuencia, se ha propuesto el siguiente objetivo general: Identificar los factores que valoran para fijar la reparación civil en las sentencias conformadas en el delito de omisión a la asistencia familiar – Distrito Judicial del Callao 2022, de igual manera se planteó como objetivo específico 1: Determinar si los jueces valoran debidamente la magnitud del daño causado y la capacidad económica del imputado al fijar la reparación civil en las sentencias conformadas en el delito de omisión a la asistencia familiar – Distrito Judicial del Callao 2022 y como objetivo específico 2: Determinar los perjuicios que se generan a la víctima al no cumplir un estándar legal al fijar la reparación civil en las sentencias conformadas en el delito de omisión a la asistencia familiar – Distrito Judicial del Callao 2022.

Para concluir, señalaremos la siguiente Hipótesis General: No se están valorando correctamente los factores para fijar la reparación civil en las sentencias conformadas en el delito de omisión a la asistencia familiar – Distrito Judicial del Callao 2022. Hipótesis específica 1: Los jueces no están valorando debidamente

la magnitud del daño causado y la capacidad económica del imputado en las sentencias conformadas en el delito de omisión a la asistencia familiar – Distrito Judicial del Callao 2022. Finalmente, la Hipótesis específica 2: Los jueces de la jurisdicción del Callao están causando un perjuicio a las víctimas porque no cumplen un estándar legal en las sentencias conformadas en el delito de omisión a la asistencia familiar- Distrito Judicial del Callao 2022.

II. MARCO TEÓRICO

La presente investigación recoge los antecedentes nacionales e internacionales, rescatando ideas principales y relevantes de acuerdo a la problemática planteada en el presente estudio investigativo.

Entre los antecedentes nacionales, se tiene a Gómez (2023) sobre la categoría del delito de OAF, en su investigación de tesis concluye que, en los casos de omisión, no existe uniformidad en los dictámenes para calcular la reparación civil en el distrito de Ventanilla porque dichos montos se basan en la discrecionalidad de los jueces, siendo que cada persona tiene su propio criterio, afectando muchas veces el interés superior del niño, por ello, el autor recomienda que los jueces traten de uniformizar para que no existan diferencias notables, en la designación de los montos en casos similares.

Por su parte, Villaorduña (2022) en su investigación concluye que las causas del incumplimiento del pago de las sentencias conformadas que perjudican el resarcimiento en los procesos de OAF en el Juzgado Unipersonal Penal de Canta 2020-2021, son: a) la carencia de trabajo, b) la existencia de otra carga familiar c) bajos recursos económicos del sentenciado d) Desinterés de cumplir los mandatos judiciales, e) los altercados entre el sentenciado y la madre del menor, f) el COVID-19, g) falta del inicio de ejecución, y h) falta de control por parte del ministerio público, ocasionando afectación y desprotección al menor alimentista.

Desde el aspecto psicológico, Coarite et al. (2020) manifiestan que la afectividad recibida en los primeros años de infancia se correlaciona con la violencia que fue vivida por los agentes, en el delito de OAF, donde las familias disfuncionales son la figura predominante. En ese aspecto, el agresor se aleja de la víctima de este delito el cual es una constante que se repite, donde los victimarios también demuestran carencia afectiva por su propio progenitor. En este aspecto, los padres no cumplen con las pensiones de sus hijos lo que demuestra una falta de conciencia paternal, y si bien es un factor que influye en esta clase de delitos, no es condicionante.

Asimismo, Flores (2017) señala que, en el derecho penal, el daño tiene un amplio sentido el cual se constituye por los efectos objetivos directos del delito y el perjuicio se constituye por los efectos indirectos del acto delictivo, que afectan intereses de la víctima, ya sea disminuyendo el patrimonio o que deje de aumentar el mismo. Lo importante, es que la indemnización cubra totalmente las consecuencias del delito sean directas o indirectas, tanto a la agraviada del delito como a su familia o terceros, sean morales o materiales. En ese sentido, su investigación concluyó que el delito de OAF, encaja en los criterios que determinan la reparación civil en favor de las víctimas de la provincia de Pisco- 2016. Sin embargo, no existe jurisprudencia sobre la pena impuesta al delito, advirtiendo que cada juzgado emite sentencias distintas en el delito de OAF.

Por otro lado, Castro (2022) manifiesta en su investigación que de acuerdo al estudio de las carpetas fiscales en los delitos de OAF en la 6^o Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huancayo se determinó que la práctica de acuerdos reparatorios establecidos en el numeral 6 del Art.2^o del CPP, no han logrado su finalidad de dar solución efectiva a estos casos, debido a la falta de responsabilidad del padre procesado que no ha realizado el resarcimiento efectivo a la víctima alimentista, afectando gravemente el derecho del interés superior del menor y por ende no se ha logrado descongestionar el despacho fiscal, dejando sin efecto el principio de oportunidad e incoando ante el Órgano Jurisdiccional, un proceso inmediato.

Por su parte, Espinoza (2021) en su estudio investigativo llegó a la conclusión que el cálculo porcentual de la reparación civil influye negativamente en el derecho al resarcimiento a pesar de ser un derecho fundamental de la persona agraviada, debido a que en ocasiones la suma fijada para la reparación civil es mínima y no indemniza a la víctima el daño causado. (p. 84). Por tal motivo, se deduce que en nuestro modelo penal no existe uniformidad, ni criterios para definir la reparación civil, porque en las sentencias condenatorias no existe una debida motivación respecto a las cuantías determinadas como reparación civil. Por otra parte, a pesar que la reparación civil y la pena se originan en un hecho ilícito penal, sin embargo, estas no son dependientes una de la otra ya que, si se

extingue la acción penal, la reparación civil puede seguir persistiendo. (Achahuanco, 2018)

Respecto a las tesis internacionales, la investigación del autor ecuatoriano Benavides (2019) sostiene que dentro del sistema garantista de derechos, el Derecho Penal ecuatoriano establece la relación entre victimario y víctima, donde el condenado está obligado de reparar, dicha reparación debe estar garantizada por el Estado y la víctima debe ser reparada por derecho, es que según la Constitución en su art. 78 señala el derecho a una protección especial que tienen las víctimas de transgresiones penales para no ser re victimizadas y acepten mecanismos de reparación integral donde está incluida la indemnización, entre otros.

Por su parte, Moreno (2019), refiere en su investigación que existen situaciones en el sistema penal que agravan los derechos de aquellos que necesitan asistencia alimentaria, desconociendo que la participación de la víctima en dicho proceso tiene como finalidad la reparación integral, esto determinó tres tipos de consecuencias que son: la pena revictimiza al sujeto, el aumento de situaciones de inequidad y pobreza y su aplicación se aleja de los fines de sistema penal de prevención especial y general. En este aspecto, el autor propone un derecho penal alternativo en el que el juez realice un rol importante para reforzar los diálogos entre sociedad y derecho donde los involucrados de la conducta penal lleguen a una solución efectiva, con la intervención constante del Estado a fin de preservar el bien jurídico tutelado de la familia, salvaguardando los derechos constitucionales del alimentista por su vulnerabilidad.

Asimismo, Argoti (2019), señala en su investigación doctoral que el actual sistema procesal español, aún no ha disminuido el incumplimiento de los pagos a la asistencia alimentaria, afectando los intereses de los alimentistas por lo que es indispensable que se tipifique como abandono de familia, al incumplimiento del deber de aportar los alimentos, y sean sancionados de forma muy severa, los obligados de este tipo de casos, sin embargo, al parecer también existen otras causas de incumplimiento como la escasez de fuentes de trabajo, la falta de educación, entre otros.

Por otro lado, Martínez (2018) sostiene que la reparación desde el ámbito de la justicia transicional colombiana, es un derecho con un contenido muy amplio con respecto a la indemnización proporcional del daño, basado en el principio de la restitutio in integrum. Debido a la imposibilidad de indemnizar de forma proporcional los daños que se causen, se ha podido identificar otras formas que de alguna manera tratan de aplacar el perjuicio ayudando a que la víctima reconstruya su proyecto de vida como complemento de la indemnización económica propiamente dicha.

Por su parte, Junco (2016) manifiesta en su investigación, cuyo objetivo principal fue que se establezca una perspectiva que garantice la orientación correcta a las víctimas de un acto delictivo para que puedan acceder a la Reparación Integral en la constitución ecuatoriana de tal manera que estén protegidas adecuadamente para que sus casos no queden impunes. En ese sentido se estaría garantizando el resarcimiento total a menores alimentistas.

En la misma línea, Vinelli & Sifuentes (2019) sostienen que la teoría de alimentos se encuentra regulada en el ordenamiento civil donde se exige al obligado el cumplimiento de la prestación por el interés superior del niño, de ahí que la OAF como tipo penal se debe analizar y luego solicitar que forme parte de la tipicidad objetiva del tipo penal a la capacidad económica del obligado alimentario para que se constituya el tipo penal y cumpla con el mandato judicial, siendo que esta capacidad debe ser probada, pudiendo incluso ser examinada en la etapa preliminar, por el Ministerio Público.

Sobre la base teórica de la responsabilidad civil, Espinoza (2021) refiere que la reparación civil se presenta en el modelo peruano como una institución de carácter privado y que debe ser actuada por la víctima agraviada, aunque el sistema penal tiene la obligación de determinar la reparación junto con la pena, así el agraviado no lo haya solicitado; sin embargo, este último puede desistir de tal pretensión. En ese aspecto, Villaluenga (2021) señala que la reparación civil y la reparación penal son de distinta naturaleza jurídica, de diferentes realidades, en el cual la reparación del daño provocado por un delito, es sin duda de naturaleza penal (aunque no

exista víctima) sin embargo, la responsabilidad civil “stricto sensu” no es una consecuencia jurídica del delito sino del daño.

Según el Diccionario de la Real Academia Española (2023) se tiene que la reparación civil es una conducta post delictiva o rectificación positiva de dar satisfacción o de compensar al perjudicado, sujeto pasivo o sociedad, para disminuir o arreglar de forma parcial el daño producido, mediante la reparación del daño, restitución o indemnización de perjuicios, así como mediante la compensación psicológica o moral, petición de disculpas o perdón, ayuda o apoyo a la víctima, entre otros.

Entretanto, la Defensoría del Pueblo (2019) indica en su informe que además de la responsabilidad penal que le atañe al procesado, las juezas y jueces igualmente pueden determinar el pago de una reparación civil inclusive si se sobresee la causa o el procesado es absuelto. En ese marco, la reparación civil constituye una indemnización de parte de la persona que perpetró el hecho delictivo, que busca subsanar o compensar los perjuicios y daños que le ocasionó a la víctima. Sin embargo, el pago de dicha reparación de acuerdo con el Código Penal, no solo se limita al que cometió el delito, ya que también puede ser transmitida a sus herederos y terceros.

Los autores, Sotelo y Grane señalan que en el sistema de Justicia español una víctima pueda ser reparada, debe existir en un proceso penal, una sentencia con condena indemnizatoria, el cual será ejecutada la acción de resarcimiento o se hará en un proceso civil si reservaron las acciones. Este modelo nace porque las pretensiones de las partes (víctima/victimario), no son uniformes en el proceso penal, porque para dictaminar sobre la reparación de la víctima la competencia del juez penal se percibe como una competencia secundum eventum litis, lo que determina la subsidiariedad al éxito de la pretensión punitiva del Estado, la pretensión de la víctima.

Sobre la OAF, el Código Penal en su art. 149 establece: el que incumple su obligación de procurar los alimentos decretado por mandato judicial se le reprimirá su libertad con una pena máxima de tres años, o prestará servicios comunitarios de veinte a cincuenta y dos jornadas, sin que deje de cumplir la orden judicial. En

ese contexto, se debe precisar que el bien jurídico protegido es el deber de asistencia o auxilio a los que integran una determinada familia, para que cubran las necesidades más básicas. Es decir, el delito queda configurado cuando el obligado a pesar de conocer el mandato judicial resolutorio que lo obliga a prestar alimentos, éste dolosamente no lo hace.

Por su parte, Achahuanco (2018) determinó que no existe criterios pre establecidos que puedan cuantificar la reparación civil, por lo que se determina que no existe la debida motivación en las sentencias de esta índole. Así mismo Flores (2020) determinó que el ente competente debe actuar aplicando razonamiento jurídico para alcanzar la sanción y reparación de este delito. es en ese sentido Lucar (2021) señala que existe esta relación de la pena privativa de libertad y la omisión a la asistencia familiar es real, resultado que no existe una real cuantificación para poder proporcionar el resultado.

En esa línea de ideas Grillo (2018) sostiene que los delitos de OAF está conceptualizada por proteger los derechos de los niños, niñas y adolescente, agregado a estos procesos se constituye las moras por la omisión a dicha obligación; asimismo, Argoti (2019) precisa que, el sistema procesal no ha constituido elemento práctico para reducir las moras a los obligados alimentistas, determinando la tipificación por esta necesidad. Por su parte Prado (2021) en su investigación señala que este proceso tiene la peculiaridad no solamente de sancionar si no de resarcir el daño causado, puesto que la persona está obligada a cumplir con indemnizar con suma de dinero a la víctima.

Los delitos de OAF ponen en peligro y lesionan o vulneran, las condiciones de vida y existencia de la familia, de los alimentistas en el cual se les limita de forma sensible su derecho de participación en la sociedad. En consecuencia, lo que se protege fundamentalmente es la seguridad de los que integran el grupo familiar, basada en el deber de asistencia y cuya infracción es reprochada penalmente (Corte Suprema de Justicia, 2016). Asimismo, en la Casación N.º 1946-2018-Lima se identificó expresamente al delito de OAF como un delito de rebeldía o desobediencia del sentenciado al pago de la pensión alimenticia (considerando 2.4a)

Respecto a la definición de términos, La reparación civil. Es la obligación que tiene el imputado de resarcir el daño causado a la víctima (Espejo et al., 2018), esta es fijada por el juez por intermedio de una sentencia que ordena el pago en un plazo determinado, la cual fue fijada de manera proporcional a la magnitud del daño causado y perjuicios ocasionados por dicho delito.

Según Valdivia (2017) sostiene que la esta reparación se produce por un ilícito cometido y que es independiente a la pena impuesta al culpable del acto, en el cual se le obliga a reparar el daño y los perjuicios causados a la víctima, es decir, si bien el daño social es castigado con la pena, el daño que se causa a la víctima se sanciona con la reparación civil. Además, Prada (2021) señala que concurren varias posiciones en cuanto a la naturaleza de la reparación civil, la primera sostiene que la reparación civil tiene una naturaleza penal, la que establece una sanción penal. Otra posición precisa que es mixta ya que el concepto de la reparación se encuentra enmarcado bajo una naturaleza civil, que no depende de un proceso penal ni de una sentencia condenatoria, sino que tiene un sustento compensatorio y satisfactorio.

Resaltando, la Defensoría del Pueblo en su Informe N° 32 del 2019 determinó que, en el análisis de 3,372 expedientes archivados sobre el delito de OAF, en treinta y tres Cortes Superiores de Justicia, concluyó que en su mayoría los jueces dispusieron que se efectúe el pago de una reparación civil y en el 82,8% de estos casos los montos asignados no superaron los S/. 1,000 soles. Sin embargo, en opinión propia ésta cifra es desproporcionada al daño causado a la víctima.

Por ello, a las sentencias conformadas, ésta es una resolución judicial, también conocida como sentencia de culpabilidad es una decisión judicial dictada en un proceso penal en la que un acusado acepta los delitos que se le atribuyen admitiendo su culpabilidad a fin de una reducción de la pena y la renuncia a un juicio oral.

En la RN N.º 167-2016, Lima, la Segunda Sala penal de la Corte Suprema, señaló una sentencia conformada; donde el procesado renunció a la presunción de inocencia acogándose a la conclusión anticipada de acuerdo al art. 5 de la Ley

28122, desarrollado jurisprudencialmente por esta Suprema Corte en el Acuerdo Plenario 5-2008/CJ-116, que definió el efecto esencial para acogerse a la conclusión anticipada es la convalidación de los hechos materia de imputación, en ese sentido opera la vinculación del procesado a los hechos, desapareciendo la fase probatoria de modo que el juzgador ya no puede evaluar pruebas, por ser innecesaria ya que el procesado mismo acepta la imputación fáctica, como verdadera.

Por otra parte, en el II Pleno Jurisdiccional Supremo Extraordinario en materia penal y procesal penal realizado el 21 de enero de 2016 (Poder Judicial del Perú, 2016), donde participaron ocho conferencistas expertos entre ellos el reconocido abogado César Nakazaki Servigón, que sostuvo que era necesario e imperioso demostrar la capacidad económica del obligado en sede penal lo que no ocurre en sede civil cuya finalidad es favorecer al alimentista y por ello no investigan de forma rigurosa la capacidad económica del alimentante, pero cuando se está en el proceso penal, éste se ha convertido en un proceso de desobediencia a la autoridad. Sin embargo, en LP Pasión por el Derecho (2019) donde analizan la Casación N° 01496-2018, emitido por la Corte Suprema donde se precisa que la capacidad económica del procesado para determinar la responsabilidad en la comisión del delito de OAF no es una causa para determinar su atipicidad, lo excluya de culpabilidad o de responsabilidad.

Asimismo, Armin (2023) extiende que la constitución tiene un contenido esencial que impide que cualquier acto administrativo atente contra los derechos de las personas, siendo protegidos por derechos fundamentales especialmente en aquellos donde se está discutiendo la libertad. Igor, B (2020) el derecho está regido por el principio de estado de derecho, pero recordemos que esto no solo es un entendimiento que proviene del debido proceso que garantiza sancionando a los que actúan en contra, así lo refiere Williams (2010) al señalar que el debido proceso es definido como el proceso debido, en referencia a un derecho supra en otras palabras este derecho consuetudinario es el marco donde se desplaza todo

el sistema procesal. En esa misma línea de ideas Matvieieva, (2022) refiere que todo este instrumento está plasmado internacionalmente por el ser humano y su consagración es constitucional, por lo cual la Britannica enciclopedia (2023) define que el debido proceso contiene al ejercicio de procedimientos legales de acuerdo a las reglas y principios que contiene el sistema administrativo de justicia, con la finalidad de observar proteger de los derechos particulares, permitiendo sancionar y resarcir.

En ese mismo sentido, Vargas (2020) sostiene que el interés superior del niño se ha forjado de forma consuetudinaria, siendo su obligatoriedad y gradualidad más presente en el siglo XX, es por ello que Tonsmann (2021) refuerza con su conclusión refiriendo que el resarcimiento por el daño causado al menor por la omisión a la asistencia familiar responde al interés del menor, es por ello que Hitters (2020) remarca que la reparación civil en el campo penal tiene el fin de que el imputado cumpla con lo adeudado y reparar el daño que se ha generado. es por ello que Martínez y Gonzales (2021) que se está afectado a menor plenamente y exponiéndolo a su vulneración.

Al respecto el Recursos de Nulidad N° 1372-2018 Callao de la Sala Penal Transitoria, establece que el delito de OAF es un delito instantáneo y sus efectos son de forma permanente, en ese sentido el Recurso de Nulidad N° 2861-2013 de la Corte Suprema de Lima, ha establecido criterios de acción para este delito, en ese marco la Casación N° 66-2018 Cusco, cuando existe acusación directa se suspende generando una prescripción extraordinaria, tal como se ejerció en el que caso N°332-2021 Amazonas, es por todo ello que esta herramienta del campo procesal es propuesta por el fiscal a solicitud del agraviado, sin embargo se puede proponer un acuerdo reparatorio a propuesta del agraviado tal como lo señala Jerónimo y García (2021).

III. METODOLOGÍA

La metodología aplicada es de enfoque cualitativo porque no tiene información cuantificada basado en la interpretación de los datos recopilados. Bajo el diseño fenomenológico generando el análisis de las declaraciones significativas de personas que conocen la realidad del problema planteado. En este aspecto, Hernández, Fernández y Baptista (2014), sobre el enfoque cualitativo está orientado en interpretar los fenómenos, indagando desde la óptica de los expertos en un entorno.

3.1 Tipo y diseño de investigación

3.1.1 Tipo de investigación

La investigación es del tipo básico llamada también pura o teórica, según Escudero y Cortez (2018) este tipo de estudio se determina por incrementar nuevos conocimientos enmarcándose en los argumentos teóricos sin apreciar los prácticos, orientado a descubrir o profundizar conceptos científicos, logrando comprender y explicar la realidad problemática. En este aspecto, el tipo básico ha permitido obtener nuevos conocimientos de estudios.

3.1.2 Diseño de investigación

Se trabajó con el diseño fenomenológico basado en la experiencia común de varias personas respecto a un fenómeno, en este caso la reparación civil en los casos de OAF actúa como fenómeno social; asimismo, se desarrolló el diseño fenomenológico en el cual la teoría derivada como resultados de los datos recolectados se contrastó con las teorías científicas de la base de datos.

3.2 Categorías, Subcategorías y matriz de categorización.

Categoría 1: La reparación civil

Es la obligación que tiene el imputado de tratar de corregir el daño causado a la víctima (Espejo et al., 2018), ésta es fijada por el juez por intermedio de una sentencia que ordena el pago en un plazo determinado, la cual fue fijada de manera proporcional a la magnitud de los daños causados y perjuicios ocasionados por el delito.

Sub Categoría 1: Magnitud de los daños

Es la dimensión del daño causado se refiere a la extensión o gravedad de los efectos negativos, la repercusión que realizó determinado evento sobre un bien jurídico protegido.

Sub Categoría 2: Perjuicios ocasionados a la víctima

Son los daños o perjuicios ocasionados a determinada persona natural o jurídica como resultado de una acción o evento, estos pueden ser daños físicos, psicológicos económicos, debiendo imponer una indemnización correspondiente.

Categoría 2: La sentencia conformada

Es una resolución judicial, también conocida como sentencia de culpabilidad, es una decisión judicial dictada en un proceso penal en la que un acusado acepta los delitos que se le atribuyen y admite ser culpable a cambio de una reducción de la pena y la renuncia a un juicio oral.

Sub Categoría 1: Capacidad económica del imputado.

Es la capacidad económica que tiene el imputado para hacer frente a la obligación y poder cumplir con las obligaciones legales como el pago de pensiones alimenticias o una reparación civil.

Subcategoría 2: Estándar legal.

Es una referencia legal que se debe utilizar los magistrados al momento de resolver un conflicto, aplicando el ius puniendi del Estado

respetando los derechos fundamentales de la persona y asegurando la predictibilidad de las sentencias judiciales, generando confianza en la ciudadanía.

3.3 Escenario de estudio

El escenario de la presente investigación científica se centra en el distrito judicial del Callao, donde se realizó la recolección de los datos para el estudio y análisis adecuados, donde luego de ello se obtuvieron los resultados, conclusiones y recomendaciones del presente trabajo que contribuyen a la mejora de la sociedad.

3.4 Participantes

Los considerados en esta investigación son aquellos participantes idóneos conocedores de tema, especializados en el derecho penal, por dirigir o defender diferentes procesos donde se imputa la reparación civil especialmente en los delitos de OAF, han sido entrevistados 07 jueces penales y 2 fiscales penales.

TABLA N° 01 Cuadro de participantes

APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO
VERA PARRAGA, Christian Iván	Juez
GAMARRA LLANOS, Sara Amada	Juez
RAMOS ORRILLA, Jorge Juan	Juez
GARCÍA CORONEL, Michael Jaime	Juez
LÓPEZ CURO, Dante Daniel	Juez
SOTELO TASAYCO, Miguel Ángel	Juez
VALDEZ PIMENTEL, Lolo Fernando	Juez

PEREGRINO MENDOZA, Erika Jessica.	Fiscal
JAVE GUTIÉRREZ, Ysabel Gianina	Fiscal

3.5 Técnicas e instrumentos de recolección de datos

La técnica empleada es la entrevista, amparándose en el instrumento de recolección que viene a ser la guía de entrevista, que fue elaborada con varias preguntas de acuerdo a la problemática del estudio y que fueron resueltas por los participantes seleccionados y validada por los maestros expertos y competentes en el tema.

Los instrumentos de investigación entrevistas son aquellas herramientas que sirven de apoyo para obtener y recabar los datos de información de expertos en la materia para luego fundamentarla en la investigación que se está realizando. (Supo, 2015)

Respecto a la recopilación de datos, se utilizó la técnica de entrevista, por ello, se usó el instrumento conocido como guía de entrevista. Tal como menciona, Sánchez, Reyes y Mejía (2018) Las entrevistas son la técnica aplicada en metodología de la investigación, cuyo principal atributo es que a través del dialogo al experto se obtiene información valiosa que puede ayudar a contrastar con los objetivos planteados.

3.6 Procedimiento

El procedimiento metodológico se inició identificando en primer lugar la realidad problemática los factores que determinan el monto de la reparación civil en el delito de OAF- Distrito Judicial del Callao 2022, luego de ello, se plantearon el problema general y los problemas específicos, así como los objetivos. tanto el general como los específicos. Por otra parte, se han interpretado y analizado los documentos consultados sobre las categorías reparación civil y el delito de OAF, que son de vital importancia para una buena

investigación; asimismo, se exploraron aquellas investigaciones que anteriormente fueron desarrolladas por otros autores a fin de obtener los resultados, que nos llevó a la discusión y permitieron sacar conclusiones.

3.7 Rigor científico

En este acápite, para Fonseca (2017) se basa en la calificación otorgada a la información recogida y consignada, que brinde confiabilidad y veracidad respaldada en los métodos del estudio científico y los expertos en la materia. Es por ello que, para lograr una buena investigación en el presente trabajo exploratorio, ha sido necesario poner en práctica el rigor científico para garantizar fehacientemente la calidad y objetividad del estudio realizado, sustentado con conocimientos profundos del tema con valores y sólidos principios éticos, en esa misma línea Vitorio (2020) lo remarca como la forma como el investigador logra conseguir o recorre el rastro de otra investigación para registra de forma estricta lo investigado.

3.8 Método de análisis de datos

Se ha trabajado con el método interpretativo y descriptivo porque se ha examinado las características básicas de los datos recolectados para el estudio que se obtuvieron a través de las técnicas de entrevistas con el propósito de conseguir los resultados deseados, formulando las conclusiones y recomendaciones respectivas, basados en los hallazgos.

3.9 Aspectos éticos

El sello distintivo del desarrollo de esta investigación ha sido la honestidad, respetando cada detalle que constituyen los lineamientos recomendados por la guía de investigación de nuestra casa de estudios, Universidad César Vallejo; asimismo, se ha respetado las formas de citar y referenciar a los autores de distintas fuentes de

consultas que se seleccionó de la base de datos, respetando los derechos de autor, según lo establecido por las normas APA, séptima edición.

En consecuencia, la confidencialidad, el consentimiento informado y el anonimato estarán garantizados para este trabajo. Como señala Corbin (2016), "la discreción en las encuestas significa que no se darán a conocer datos privados que identifiquen a los sujetos. Los sujetos deben dar su consentimiento para la publicación de la investigación" (p. 51).

IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

En este apartado, se procede a realizar la recolección de datos de las entrevistas, todo ello en mérito a los objetivos trasados. De lo mencionado se obtuvo como resultado de la triangulación: resultado de entrevistas, la observación, antecedentes marco teórico, y los resultados de la técnica de recolección de datos.

Del Objetivo principal: Identificar los factores que valoran para fijar la reparación civil en las sentencias conformadas en el delito de omisión a la asistencia familiar – Distrito Judicial del Callao 2022.

El resultado de los entrevistados García, López, Sotelo, Gamarra, Vega, Ramos, Valdez, Peregrino y Jave (2023) coinciden al argumentar que los factores que se debe considerar es; daño moral, daño económico, daño patrimonial, asimismo sostienen que este debe esgrimir partiendo sobre criterios económicos que deben estar estandarizados, como: ingreso del imputado, monto adeudado y así llegar a satisfacer desde un estándar mínimo al sujeto pasivo, por otro lado cuando se active la parte conciliatoria éste se debe considerar los criterios antes mencionados como punto pre establecido para demarcar la cuantificación económica.

El resultado de la teoría respecto Espinoza (2021), refiere que el cálculo porcentual para la parte de reparación civil influye negativamente en el derecho a la compensación a la víctima a pesar de ser un derecho fundamental de la persona agraviada, debido a que en muchas ocasiones la suma fijada para la reparación civil es mínima y no indemniza a la víctima el daño causado. (p. 84). en esa misma línea Benavides (2019), refiere que la reparación debe estar garantizada por el Estado y la víctima debe ser reparada por derecho, es que según la carta política peruana en su art. 78 señala el derecho a una protección especial que tienen las víctimas de transgresiones penales para no ser revictimizadas y acepten mecanismos de reparación integral donde está incluida la indemnización, entre otros. por su parte Moreno (2019), argumenta que existen situaciones en el sistema penal que agravan los derechos de aquellos que necesitan

asistencia alimentaria, desconociendo que la participación de la víctima en dicho proceso tiene como finalidad la reparación integral, Junco (2016) manifiesta que se establezca una perspectiva que garantice la orientación correcta a las víctimas de un acto delictivo para que puedan acceder a la Reparación Integral en la constitución ecuatoriana de tal manera que estén protegidas adecuadamente para que sus casos no queden impunes. En ese sentido se estaría garantizando la reparación integral de las víctimas de infracciones penales.

La Corte Suprema de Justicia en 2016 refirió que los delitos OAF ponen en peligro y lesionan o vulneran, las condiciones de vida y existencia de la familia, de los alimentistas en el cual se les limita de forma sensible su derecho de participación en la sociedad. En consecuencia, lo que se protege fundamentalmente es la seguridad de los que integran el grupo familiar, basada en el deber de asistencia y cuya infracción es reprochada penalmente. Asimismo, en el recurso de Casación N° 1946-2018-Lima se identificó expresamente al delito de OAF como un delito de rebeldía o desobediencia del sentenciado al pago de la pensión alimenticia, a la autoridad judicial (considerando 2.4a).

Triangulando estos tres elementos a manera de discusión primeramente vemos que existe unanimidad respecto a los entrevistados manifestando que a la valorización los factores básicos para identificar una reparación civil son los ingresos del imputado, el monto adeudado. Aunque en ocasiones, el monto fijado en las reparación civil es un valor mínimo y no indemniza a la víctima el daño causado, tal como sostiene Espinosa y Benavides (2021), sostienen que la cuantificación como reparación civil es mínimo y no indemniza realmente, siendo este un factor que re-victimiza a la víctima, en este punto Moreno (2019) que este es una forma de gravar la situación por ejercicio del sistema penal que no garantiza la reparación integral como lo menciona Junco (2016), coincidiendo con la Corte Suprema 2016 y la Casación N.º 1946-2018-Lima que este delito pone en peligro, lesionan vulnerando a las condiciones de vida.

En consecuencia como resultado, se remarca que de todo lo antes mencionado que los factores que valoran para fijar la reparación civil en las sentencias conformadas en el delito de omisión a la asistencia familiar son el daño moral, el daño económico por el tiempo que no pago la deuda alimentaria y el monto de la pensión alimenticia devengada, si bien ésta debe armonizar sobre los criterios de cada caso en concreto existe la necesidad de instituir parámetros como son la de capacidad referido a la economía del sujeto activo ya que la intención es alcanzar la pasividad del sujeto dañado.

Del objetivo específico 1 de determinar si los jueces valoran debidamente la magnitud del daño causado y la capacidad económica del imputado al fijar la reparación civil en las sentencias conformadas en el delito de omisión a la asistencia familiar – Distrito Judicial del Callao 2022.

El resultado de los entrevistados García, López, Sotelo, Gamarra, Vega, Ramos, Valdez, Peregrino y Jave (2023) se puede inferir que a través del principio de inmediación en la sentencia es la que genera esa valorización, esto se basa concretamente en el daño causado y la capacidad económica, es en ese sentido que se puede calificar lo pretendido, pero debe contener estos criterios de valor como son el tiempo que dejo de abonar, la exposición a la cual fue expuesto el sujeto pasivo.

En cuanto a los fundamentos teóricos rescatamos lo mencionado por Valdivia (2017), sostiene que la esta reparación se produce por un ilícito cometido y que es independiente a la pena impuesta al culpable del acto, en el cual se le obliga a reparar el daño y efectos que se hayan generado a la víctima, es decir, si bien el daño social es castigado por la pena, el daño que se causa a la víctima se sanciona con la reparación civil, en esa misma línea de ideas Prada (2021) señala que concurren varias posiciones en cuanto a la naturaleza de la reparación civil, la primera sostiene que la reparación civil tiene una naturaleza penal cuando se realiza dentro del proceso penal estando ligada a una declaración punitiva. Otra posición precisa que es mixta ya que el concepto de la reparación se encuentra enmarcado bajo una naturaleza procesal civil, que no depende de un

proceso penalizado ni de una sentencia concluyente, sino que tiene un sustento compensatorio y satisfactorio. RN No 167-2016, Lima, en la sentencia conformada donde el acusado renunció a la presunción de inocencia acogiendo a la conclusión anticipada de acuerdo al art. 5 de la Ley N.º 28122 “Ley sobre conclusión anticipada en el Juicio”, desarrollado jurisprudencialmente por esta Suprema Corte en el Acuerdo Plenario 5-2008/CJ-116, que definió el efecto esencial para acogerse a la conclusión anticipada. En ese sentido opera la vinculación del procesado a los hechos, desapareciendo la fase probatoria de modo que el juzgador ya no puede evaluar pruebas, por ser innecesaria ya que el procesado mismo acepta la imputación fáctica, como verdadera. El II Pleno Jurisdiccional Supremo Extraordinario en materia penal y procesal penal (Poder Judicial del Perú, 2016), donde participaron ocho conferencistas expertos entre ellos el reconocido abogado César Nakazaki Servigón, que sostuvo que era necesario e imperioso demostrar la capacidad económica del obligado a pasar alimentos en sede penal lo que no ocurre en sede civil cuya finalidad es favorecer al alimentista y por ello no investigan de forma rigurosa la capacidad económica del alimentante, pero cuando se está en el proceso penal, éste se ha convertido en un proceso de desobediencia a la autoridad. Sin embargo, en LP Pasión por el Derecho (2019) donde analizan la CASACIÓN N.º 01496-2018, si se determina que la capacidad económica del imputado para evaluar su responsabilidad en la comisión del delito OAF no es razón para concluir que es atípico, lo exime de toda culpa o responsabilidad.

Seguidamente, se triangula los resultados de los elementos propuestos a manera de discusión, es así que primeramente se trae a colación lo sustancial respecto a los entrevistados los cuales de forma unisonada refieren que existe un daño causado producto del incumplimiento de la reparación civil decantando en perjuicios de daño moral y daño patrimonial, por su parte se trae a colación lo respondido por Jave (2013) desde su enfoque refiere la existencia de un perjuicio que genera el daño moral y esto es sustentado materialmente por lo expuesto por la D.P. en su informe 32 del 2019, que constituye que el 82.8% de

jueces han establecido como reparación civil menos de s/. 1,000 soles, no respondiendo plenamente a la reparación de los efectos del delito mencionado por Flores (2017).

Respecto a la triangulación de los tres elementos para alcanzar lo trasado por el objetivo específico uno, a manera de discusión se expone que los entrevistados coinciden armónicamente en que la valorización si bien preceptúa elementos del daño causado y la capacidad económica este no es analizada con pre estándares que puedan determinar objetivamente o presentido, Prada (2023) menciona que esto tiene una finalidad compensatoria y satisfactoria pero no menciona que elementos debe de contener para ser valorado esta compensación y satisfacción; asimismo, el Abogado Nakasaki también menciona que es imperioso perseguir la capacidad económica del obligado, quedando lo discutido en un estadio jurídico poco analizado ya que solo queda del desprendimiento subjetivo del juez determinar la reparación civil.

Para sintetizar, el resultado de esta discusión para alcanzar el objetivo trasado podemos sostener que, si bien existe una valorización respecto al daño causado y la capacidad económica tal como señalan los entrevistados, podemos ver que ésta no es debidamente profunda tal como sostiene el abogado Nakasaki, puesto que no se no existe una investigación rigurosa pro alimentista.

Del objetivo específico 2 determinar los perjuicios que se generan a la víctima al no cumplir un estándar legal al fijar la reparación civil en las sentencias conformadas en el delito de OAF – Distrito Judicial del Callao 2022.

El resultado de los entrevistados García, López, Sotelo, Gamarra, Vega, Ramos, Valdez, Peregrino, Jave (2023) que existe un perjuicio a la parte agraviada por la repercusión que genera el incumplimiento de la obligación económica generando daño moral y económico, por ende, este estándar legal exigido genera daño al agraviado revictimizándolo puesto

que no existe una valoración real y objetiva para determinar el real daño medible cuantificadamente.

Por su parte, el análisis respecto al informe número 32 del 2019 de la Defensoría del Pueblo determinó que existe tres mil trecientos setenta y dos expedientes de OAF, las cuales los jueces dispusieron que el pago de la R.C. para resarcir el daño causado a la víctima fue en su 82,8% el monto de S/ 1000 (Mil y 00/100 Soles) difiriendo a lo que sostiene Flores (2017) señala que, en el derecho penal, el daño tiene un amplio sentido el cual se constituye por los efectos objetivos directos del delito y el perjuicio se constituye por los efectos indirectos del acto delictivo, que afectan intereses de la víctima, ya sea disminuyendo el patrimonio o que deje de aumentar el mismo; asimismo, el mismo autor sostiene que lo principal, es que la indemnización cubra totalmente las consecuencias del delito ya sean de forma sean directas o indirectas los agraviados y lo que se pueda ver afectado con el mismo.

Por otro lado, Coarite (2020) nos dice que la afectividad recibida en los primeros años de ser humano en otras palabras la infancia, se puede relacionar con la violencia de los agente, cabe resaltar que esta figura es más presente en las familias disfuncionales, dado que este agente infractor también es marcado su procedencia respecto al alejamiento de sus padres, es por ello que este reconocimiento a no valorar los caracteres psicológicos del agresor respecto al daño que causa a su víctima no es considerada ni valorada para ser cuantificada, tal como lo refiere Argotí (2019) con respecto a que el incumplimiento del pago de asistencia alimentaria afecta concretamente al ISDN, pero este debe ser marcado o valorizado en un estándar para poder ser cuantificado o tener un punto de partida mínimo puesto que este debe cumplir fines penales de aspecto mixto.

Seguidamente se triangula los resultados de los elementos propuestos a manera de discusión, es así que primeramente se trae a colación lo sustancial respecto a los entrevistados los cuales de forma unisonada refieren que existe un daño causado producto del incumplimiento de la R.C. decantando en perjuicios de daño moral y daño

patrimonial, por su parte se trae a colación lo respondido por Jave (2013) desde su enfoque refiere la existencia de un perjuicio que genera el daño moral y esto es sustentado materialmente por lo expuesto por la D.P. en su informe 32 del 2019, que constituye que el 82.8% de jueces han establecido como reparación civil menos de s/.1,000 Mil Soles, no respondiendo plenamente a la reparación de los efectos del delito mencionado por Flores (2017).

Es en ese sentido se extrae el resultado de este alcance del objetivo 2 se sostiene que los perjuicios que se generan a la víctima están determinados por la exposición al menor al abandono por parte del actor que cumple con la conducta típica generando un perjuicio, es por todo ello que la valorización para emitir una sentencia conformada debe ser profunda y exhaustiva y así determinar el real daño causado o aproximarse ello para disminuir su radio de afectación.

V. CONCLUSIONES

Primero.- En cuanto al objetivo primigenio, se concluye que los factores que valoran para fijar la reparación civil en las sentencias conformadas en el delito de omisión a la asistencia familiar son el daño moral, el daño económico por el tiempo que no pago la deuda alimentaria y el monto de la pensión alimenticia devengada, si bien ésta debe armonizar sobre los criterios de cada caso en concreto existe la necesidad de instituir parámetros como son la de capacidad referido a la economía del sujeto activo ya que la intención es alcanzar la pasividad del sujeto dañado o alcanzar lo más próximo a su estado anterior.

Segundo.- En cuanto al objetivo específico uno, se concluye la existencia una valorización respecto al daño causado y la capacidad económica podemos ver que esta no es debidamente profunda, puesto que, en las sentencias conformadas, la reparación civil es una negociación entre el abogado de la defensa técnica de procesado, abogado del actor civil y el Representante del MP, no existe una investigación rigurosa pro-alimentista por ende el juez no está valorizando debidamente la magnitud del daño de este tipo penal para poder sentenciar.

Tercero.- En cuanto al objetivo específico dos, se concluye respecto a los perjuicios que se generan a la víctima están determinados por la exposición al menor al abandono por parte del actor que cumple con la conducta típica generando un perjuicio, es por todo ello que la valorización para emitir una sentencia conformada respecto a la reparación civil, el juez ejercer el control sobre el acuerdo, debiendo este ser un análisis más profunda y exhaustivo para determinar el real daño causado o aproximarse ello para disminuir su radio de afectación por ello se está alcanzado lo planteado en el supuesto.

VI. RECOMENDACIONES

Primero.- Se requiere una modificación legislativa para establecer un estándar de cuantificación como parámetros mínimos de partida que deben ser considerados para la cuantificación del daño y así concebir objetivamente un resarcimiento efectivo en concordancia por lo ya establecido y en aplicación del principio del interés superior del menor. Mayor estudio académico sobre el tema a fin de crear temas de interés social, que llamen la atención de la comunidad jurídica. Así mismo, proponer la elaboración de una tabla de cuantificación económica, en busca de estandarizar las sentencias respecto a la reparación civil bajo el principio de predictibilidad y seguridad jurídica.

Segundo.- Se recomienda profundizar en los estudios respecto al daño y su cuantificación para determinar los parámetros mínimos que debe contener la tabla que decana en resarcimiento económico y así aproximarnos al acercamiento de lo más próximo a reparar el daño, así como su calificación penal la cual debe cumplir una función mixta.

Tercero. - Se recomienda a los entes unificar criterios respecto al daño y así poder partir de un solo lado del prisma para concebir pronunciamientos de los entes rectores con alcances unificados y armonizados con relación a los tratados supranacionales bajo el principio interés superior del niño.

REFERENCIAS

- Achahuanco, G. (2018). *Proporcionalidad de la Reparación Civil y el Bien Jurídico Afectado en los Juzgados Penales de Cusco, Año 2016*. [Tesis de Maestría] Universidad César Vallejo. Lima Norte. https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/33982/achahuanco_vg.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Amin, F. (2023). Drowning in Neoliberalism: Rediscovering Constitutional Guarantees for Citizens. *Ministrate: Jurnal Birokrasi Dan Pemerintahan Daerah*, 5(1), 161–170. <https://doi.org/10.15575/jbpd.v5i1.23974.g8513>
- Argoti, E (2019). *Naturaleza jurídica de la prisión por pensiones alimenticias atrasadas análisis comparado del delito de abandono de familia* [Tesis para Doctorado]. Universidad de Salamanca España. https://gredos.usal.es/bitstream/handle/10366/140360/DDAFP_ArgotiReyesEM_Prisi%c3%b3nporPensionesalimenticias.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Benavides, M. (2019). La reparación integral de la víctima en el proceso penal. *Revista Internacional de Intervención en Ciencias Sociales*. 15(2). 279-317. <https://doi.org/10.18004/riics.2019.diciembre.279-317>
- Britannica. (2023). *In Encyclopedia Britannica*. <https://www.britannica.com/topic/due-process>
- Castro, Y. (2022). *Aplicación de acuerdos reparatorios y la solución efectiva de los casos sobre delitos de omisión a la asistencia familiar en la Sexta Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huancayo, 2020* [Tesis de Maestría]. Universidad Peruana Los Andes. <https://repositorio.upla.edu.pe/handle/20.500.12848/4340>
- Coarite, A., Cáceres, M., Mamani, J. y Hilasaca, L. (2020). El delito de omisión a la asistencia familiar desde la criminología clínica: “Un estudio de la realidad puneña”. *Revista de Derecho*, 5(1), 145-159. <https://www.redalyc.org/pdf/6718/671872865017.pdf>

- Corte Suprema de Justicia de la República (2016) *II Pleno Jurisdiccional Extraordinario de las Salas Penales Permanente y Transitoria. Acuerdo Plenario Extraordinario N.º 2-2016/CIJ-116.* https://static.legis.pe/wp-content/uploads/2018/06/II-Pleno-Jurisdiccional-Extraordinario-Acuerdo-Plenario-Extraordinario-1-2-2016-CIJ-116-Legis.pe_.pdf
- Corte Suprema de Justicia del Perú (2013). *Recurso de Nulidad N.º 2861-2013-Lima.* <http://www.gacetajuridica.com.pe/docs/R.N.N2861-2013.pdf>
- Corte Suprema de Justicia del Perú (2016). *Recurso de Nulidad N° 167-2016.* https://img.lpderecho.pe/wp-content/uploads/2021/09/Recurso-de-Nulidad-167-2016-Lima-LP.pdf?_gl=1*1650h3n*_ga*MjAzNDk1ODU3Ny4xNjg1NDU2NDcy*_ga_CQZX6GD3LM*MTY5MDYyMDY1NC40Ni4xLjE2OTA2MjI0ODluNjAuMC4w
- Corte Suprema de Justicia del Perú (2018). *Casación N.º 066-2018 Cusco. Sala Penal Permanente.* https://www.gacetajuridica.com.pe/docs/CasN66-2018_unlocked.pdf
- Corte Suprema de Justicia del Perú (2018). *Casación N° 1496-2018-Lima. Sala Penal Permanente.* <https://lpderecho.pe/omision-asistencia-familiar-capacidad-economica-probar-civil-casacion-01496-2018-lima/>
- Corte Suprema de Justicia del Perú (2018). *Recurso de Nulidad N.º 1372-2018-Callao. Sala Penal Transitoria.* https://static.legis.pe/wp-content/uploads/2018/10/R.N.-1372-2018-Callao-Legis.pe_.pdf
- Corte Suprema de Justicia del Perú (2021). *Casación N.º 332-2021 Amazonas.* <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/4062817/CAS%20332-2021%20AMAZONAS.pdf.pdf?v=1674572267>
- Defensoría del Pueblo (2019). *El Delito de Omisión de Asistencia Familiar en el Perú.* <https://www.defensoria.gob.pe/wp-content/uploads/2021/03/Informe-de-Ajunt%C3%ADa-032-2019-DP-AAC-OMISION-ASISTENCIA-FAMILIAR-NACIONAL.pdf>

- Escudero, E. y Cortez, L. (2018). *Técnicas y métodos cualitativos para la investigación científica*. Universidad Técnica de Machala. <http://repositorio.utmachala.edu.ec/bitstream/48000/14207/1/Cap.1-Introducci%C3%B3n%20a%20la%20investigaci%C3%B3n%20cient%C3%ADfica.pdf>
- Espejo, D., Fernando, P., Chauca, M., & Luperfina, T. (2018). *Universidad San Pedro Facultad de Derecho y Ciencia Política Escuela De Derecho Reparación Civil en el Código Penal*. https://repositorio.usanpedro.edu.pe/bitstream/handle/USANPEDRO/12702/Tesis_62382.pdf?isAllowed=y&sequence=1
- Espinoza, D. (2021). *Pago de la reparación civil del condenado con pena efectiva: propuesta para incentivar dicho pago*. [Tesis de maestría]. Universidad de San Martín de Porres Lima. https://repositorio.usmp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12727/9626/espinoza_vdm.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Espinoza, R. (2018). *El delito de omisión a la asistencia familiar y la afectación a la carga de la prueba respecto a la capacidad de cumplimiento del imputado en el Perú*. [Tesis de grado]. Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo, Huaraz, Ancash, Perú. <http://repositorio.unasam.edu.pe/handle/UNASAM/2509>
- Flores, G. (2020). *Naturaleza jurídica del delito de omisión de asistencia familiar frente a la prescripción extraordinaria, distrito judicial de Lima 2020*. [Tesis de maestría, Universidad César Vallejo]. Lima Norte. file:///D:/Mis%20Documentos/Flores_GGMK-SD.pdf
- Flores, W. (2017). *Delito de omisión a la asistencia familiar y la reparación civil en la provincia de pisco, año 2016*. [Tesis Maestría] Universidad Alas Peruanas.

- Fonseca, E. (2017). Rigor metodológico en el estudio de las adicciones. *Adicciones*, 29 (3), 147-149. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=289151752001>
- Gómez, Y. (2023). *Criterios para el cálculo de la reparación civil en los delitos de omisión a la asistencia familiar Ventanilla, 2021* [Tesis de Maestría]. Universidad César Vallejo. <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/111379>
- Grané, A. & Sotelo, H. (2018). *La eficacia de la reparación a la víctima en el proceso penal a través de las indemnizaciones: Un estudio de campo en la Comunidad de Madrid*. Dykinson. <https://www.digitaliapublishing.com/a/56276>
- Grillo, L. (2018). *Las medidas cautelares en el juicio de alimentos en el marco del debido proceso*. [Tesis de maestría, Universidad Andina Simón Bolívar]. Quito. <https://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/6709/1/T2916-MDP-Grillo-Las%20medidas.pdf>
- Hernández, R; Fernández, C. y Baptista, P. (2014). *Metodología de la Investigación*. México: Mg. Graw-Hill Interamericana.
- Hitters, J. (2020). ¿Prescribe la reparación civil en los delitos de lesa humanidad? Jurisprudencia de la Corte Interamericana sobre derechos humanos. *Revista Vasca de Derecho Procesal y Arbitraje*, 32(1), 49-65. <https://search.ebscohost.com/login.aspx?direct=true&db=fua&AN=142381613&lang=es&site=ehost-live> <https://journal.uinsgd.ac.id/index.php/ministrate/article/view/23974/pdf>
- Hurtado, C. (2018). *Regulación del cuidado, la asistencia familiar y las obligaciones alimentarias a favor de menores en Colombia*. https://www.oas.org/dil/esp/regulacion_cuidado_asistencia_familiar_obligaciones%20alimentarias_colombia.Pdf

- Igor, B. (2020). *The Constitutional Guarantees For The Improvement Of The Right To A Fair Process*.
http://www.cnaa.md/files/theses/2020/56180/igor_bacu_abstract_en.pdf
- Jerónimo, M y García, G. (2021). Effective performance of the repair agreements monitoring área. *Journal of Research of the University of Quindío*, 33(1), 174-182.
<https://web.s.ebscohost.com/ehost/pdfviewer/pdfviewer?vid=1&sid=4c068f-ae-1a73-4d62-9c9f-c14dc2f87e9a%40redis>
- Legis Perú- LP (2019). *Omisión a la asistencia familiar: capacidad económica se prueba en sede civil [Casación 1496-2018, Lima]*.
<https://lpderecho.pe/omision-asistencia-familiar-capacidad-economica-probar-civil-casacion-01496-2018-lima/>
- Lucar, E. (2021). *Pena Privativa de Libertad y Omisión a la Asistencia Familiar, en los Abogados Litigantes de la Corte de Barranca 2021*. [Tesis de maestría, Universidad Cesar Vallejo]. Chimbote.
https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/73317/Lucar_MES-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Martínez, C. (2018). *La reparación integral a las víctimas del conflicto armado en Colombia en el marco de la justicia transicional* (Tesis doctoral). Universidad Complutense de Madrid, Madrid, España.
<https://eprints.ucm.es/id/eprint/49477/1/T40329.pdf>
- Martínez, J y Gonzales, C. (2021). *Pensiones alimentarias y protección social ante la pandemia en América Latina durante el 2020: oportunidades para superar la desconexión*. Artículo Universidad de Costa Rica-San José.
http://www.scielo.org.pe/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0252-18652021000200095
- Matvieieva, L. (2022). *Legal Process in the National Legal Doctrine of Ukraine through the Scope of the Case Law of the European Court of Human Rights*.
<https://storage.googleapis.com/jnl-up-jijca->

[files/journals/1/articles/411/submission/proof/411-1-2563-1-10-20220810.pdf](https://repository.usta.edu.co/handle/11634/16627?show=full)

- Moreno, S. (2019). *El delito de inasistencia alimentaria: un análisis teleológico de la pena* [Tesis Maestría]. Universidad Santo Tomás de Bogotá Colombia. <https://repository.usta.edu.co/handle/11634/16627?show=full>
- Nogales, I. (2018). The Principle of Opportunity Modernization or Crisis of Criminal Law? *Nuevo Foro Penal*, 82, 15–34. <https://repository.eafit.edu.co/handle/10784/15792>
- Poder Judicial del Perú (2016). *II Pleno jurisdiccional supremo extraordinario en materia penal y procesal penal* [YouTube Video]. In YouTube. <https://www.youtube.com/watch?v=-lbLg07aJXU&t=4376s>
- Prada, V. (2021). *Reparación civil en accidentes de tránsito ocasionados por vehículos motorizados*. [Tesis de posgrado, Universidad Nacional Federico Villarreal]. Repositorio Institucional UNFV. <http://repositorio.unfv.edu.pe/handle/UNFV/5246>
- Prado, P. (2021). La reparación por violaciones a derechos fundamentales: ¿es necesario un reconocimiento constitucional expreso? Una mirada desde la reparación del daño en la responsabilidad civil. *Revista Chilena de Derecho Privado*, 42(1), 59-100. <https://web.s.ebscohost.com/ehost/detail/detail?vid=0&sid=3cadd172-fa91-4118-930e-73d02e46be33%40redis&bdata=Jmxhbmc9ZXMmc2l0ZT1laG9zdC1saXZI#AN=154031493&db=fua>
- Ramadhan, K. (2018). The Irrelevance of the Application of the Principle of Opportunity by the Attorney General and the Principle of Equality before the Law. *PADJADJARAN JURNAL ILMU HUKUM (JOURNAL of LAW)*, 5(2), 268–296. <http://jurnal.unpad.ac.id/pjih/article/view/15337>
- Real academia española (2023). *Diccionario panhispánico del español jurídico*. <https://dpej.rae.es/lema/reparaci%C3%B3n#:~:text=Rectificaci%C3%B3n>

[%20o%20conducta%20posdelictiva%20positiva,civil%2C%20o%20sea%2C%20restituci%C3%B3n%2C](#)

Supo, J (2015). *Cómo empezar una tesis*. BIOESTADISTICO EIRL.
<https://www.hidrosm.com/2022/12/como-empezar-tesis-jose-sup0.html>

Tonsmann, V. (2021). *Determinación de la reparación civil en el proceso penal peruano*. [Tesis de pregrado, Universidad Privada Antenor Orrego]. Tesis de pregrado.
https://repositorio.upao.edu.pe/bitstream/20.500.12759/8413/1/REP_VIC_TOR.TONSMANN_DETERMINACION.DE.LA.REPARACION.CIVIL.pdf

Valdivia, C. (2017). *Aspectos relevantes sobre la actualidad de la responsabilidad civil derivada de accidentes de tránsito*. Obtenido de LP:
<https://lpderecho.pe/actualidad-responsabilidad-civil-accidentes-transito/>

Vargas, R. (2020). The Best interest of the Child: A Review of its origin, Evolution, and Current Interpretative Tendencies in Chile. *Opinión Jurídica*, 19(39), 289-309.
<https://web.s.ebscohost.com/ehost/pdfviewer/pdfviewer?vid=1&sid=2cb44331-40bc-4400-a448-1915a584b073%40redis>

Villaluenga, A. (2021). *Contenido de la reparación en el código penal español*. *Revista Electrónica de Estudios Penales y de la Seguridad*.
<https://www.ejc-reeps.com/Villaluenga.pdf>

Villaorduña, B. (2022). *Resarcimiento e incumplimiento de sentencias conformadas en procesos por Omisión de Asistencia Familiar, Juzgado Unipersonal Penal de Canta 2020-2021* [Tesis de Maestría]. Universidad César Vallejo. <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/88980>

Vinelli, R. & Sifuentes, A. (2019). ¿Debe tenerse en cuenta la capacidad económica del sujeto obligado en la tipicidad del delito de omisión a la asistencia familiar?. *IUS ET VERITAS*, (58), 56-67.
<https://doi.org/10.18800/iusetveritas.201901.003>

Vitorio, J, Souza, R, Pereira, T, Dos Santos, C, Brito, D, Balbinote, F, Fraga, D, Brito, R, Da Silva, B y Okino, N. (2020). Ethics and bioethics in the scientific world: an integrative review. *Persona y Bioética*, 24(2), 151-165. <https://web.s.ebscohost.com/ehost/pdfviewer/pdfviewer?vid=1&sid=c728cddf-b074-450d-83a6-64a241faa085%40redis>

Williams, R. (2010) *The One and Only Substantive Due Process Clause*. https://www.yalelawjournal.org/pdf/922_gvpzasif.pdf

ANEXOS

Anexo 01.**Tabla 1***Tabla de categorización*

Categoría de estudio	Definición	Sub categoría	Definición
La Reparación Civil	La reparación civil es la obligación que tiene el imputado de resarcir el daño causado a la víctima (Espejo et al., 2018), esta es fijada por el juez por intermedio de una sentencia que ordena el pago en un plazo determinado, la cual fue fijada de manera proporcional a la magnitud de los daños causados y perjuicios ocasionados por el delito.	Magnitud de los daños	Es la dimensión del daño causado se refiere a la extensión o gravedad de los efectos negativos, la repercusión que realizó determinado evento sobre <u>un bien jurídico protegido</u> .
		Perjuicios ocasionados a la víctima	Son los daños o perjuicios ocasionados a determinada persona natural o jurídica como resultado de una acción o evento, estos pueden ser daños físicos, psicológicos económicos, debiendo imponer una indemnización correspondiente.
Sentencias conformadas	Es una resolución judicial, también conocida como sentencia de culpabilidad es una decisión judicial dictada en un proceso penal en la que un acusado acepta los delitos que se le atribuyen y admite su culpabilidad a cambio de una reducción de la pena y la renuncia a un juicio oral.	Capacidad económica del imputado.	Es la capacidad económica que tiene el imputado para hacer frente a la obligación y poder cumplir con las obligaciones legales como el pago de pensiones alimenticias o una reparación civil
		Estándar Legal	Es una referencia legal que se debe utilizar los magistrados al momento de resolver un conflicto, aplicando el ius puniendo del estado respetando los derechos fundamentales de la persona y asegurando la predictibilidad de las sentencias judiciales, generando confianza en la ciudadanía.

Fuente: Elaborado por el investigador

- **Anexo 2.** Instrumento de recolección de datos.

GUÍA DE ENTREVISTA

Título:

“La Reparación Civil en las sentencias conformadas en el delito de omisión a la asistencia familiar – Distrito Judicial del Callao-2022”

Entrevistado.....

Cargo/Grado Académico.....

Institución.....

Lugar.....**Fecha**.....**Duración**.....

Entrevistador: ACHAMISA DIAZ RUTH ELENA

Objetivo General:

Identificar los factores que valoran para fijar la reparación civil en las sentencias conformadas en el delito de omisión a la asistencia familiar – Distrito Judicial del Callao 2022

1. **¿Qué factores se debe valorar para fijar la reparación civil en las sentencias conformadas en el delito de omisión a la asistencia familiar – Distrito Judicial del Callao 2022?**

.....

.....

.....

.....

.....

.....

2. **Considera Ud. ¿Qué en la negociación (fiscal y defensa del imputado) en la conclusión anticipada, sobre la Reparación Civil se respeta el principio a la predictibilidad de las resoluciones judiciales? Si_ No ¿Por qué?**

.....

.....

.....

.....

.....

3. Considera Ud. ¿Qué el Misterio Publio debería tener una tabla de proporción sobre la Reparación Civil, teniendo en los ingresos del imputado, monto adeudado y voluntad del denunciada para cancelar la deuda?.

.....

.....

.....

.....

.....

4. Considera Ud. ¿Qué los jueces realizan un control adecuado sobre el monto de la reparación civil en sentencias conformadas en el delito de omisión a la asistencia familiar – Distrito Judicial del Callao 2023?.

.....

.....

.....

.....

.....

5. ¿Qué alternativa de solución propondría para que crear un estándar legal en cuando al monto de la reparación civil en sentencias conformadas en el delito de omisión a la asistencia familiar – Distrito Judicial del Callao 2023?.

.....

.....

.....

.....

.....

Objetivo Especifico i:

Determinar si los jueces valoran debidamente la magnitud del daño causado y la capacidad económica del imputado al fijar la reparación civil en las sentencias conformadas en el delito de omisión a la asistencia familiar – Distrito Judicial del Callao 2022

6. **¿Cómo se valora la magnitud del daño causado y la capacidad económica del imputado al fijar la reparación civil en las sentencias conformadas en el delito de omisión a la asistencia familiar – Distrito Judicial del Callao 2022?**

.....

.....

.....

.....

.....

Objetivo específico ii:

Determinar los perjuicios que se generan a la víctima al no cumplir un estándar legal al fijar la reparación civil en las sentencias conformadas en el delito de omisión a la asistencia familiar – Distrito Judicial del Callao 2022

7. **¿De qué forma se causa un perjuicio a la víctima al no cumplir un estándar legal al fijar la reparación civil en las sentencias conformadas en el delito de omisión a la asistencia familiar – Distrito Judicial del Callao 2022?**

.....

.....

.....

.....

.....

ANEXO 03: Modelo de consentimiento informado



ANEXOS 3

Consentimiento Informado

Título de la investigación: La reparación civil en las sentencias conformadas en el delito de omisión a la asistencia familiar- Distrito Judicial del Callao 2022.....

Investigador: RUTH ELENA ACHAMISA DIAZ.....

Propósito del estudio

Le invitamos a participar en la investigación titulada: La reparación civil en las sentencias conformadas en el delito de omisión a la asistencia familiar – Distrito Judicial del Callao 2022.....

cuyo objetivo es Determinar si los jueces valoran debidamente la magnitud del daño causado y la capacidad económica del imputado al fijar la reparación civil en las sentencias conformadas en los delitos de OAF Distrito Judicial del Callao 2022.....

Esta investigación es realizada por estudiantes de posgrado de la carrera profesional de derecho programa académico de derecho penal y procesal penal de la Universidad César Vallejo del campus Lima Norte y con el permiso de la institución **modalidad virtual**.

Describir el impacto del problema de la investigación.

¿Qué valores se debe valorar para fijar la reparación civil en las sentencias conformadas en OAF en Distrito Judicial del Callao 2022?

Procedimiento

1. Se realizará una encuesta o entrevista, donde se recogerán datos personales y algunas preguntas sobre la investigación titulada: La reparación civil en las sentencias conformadas en el delito de omisión a la asistencia familiar – Distrito Judicial del Callao 2022.....
2. Esta encuesta o entrevista tendrá un tiempo aproximado de **30 minutos** y se realizó de manera **virtual** de la institución **escogida**. Las respuestas al cuestionario o guía de entrevista serán codificadas usando un número de identificación y por lo tanto, serán anónimas.

* Obligatorio a partir de los 18 años



ANEXOS 3

Consentimiento Informado

Título de la investigación: La reparación civil en las sentencias conformadas en el delito de omisión a la asistencia familiar- Distrito Judicial del Callao 2022

Investigador: RUTH ELENA ACHAMISA DIAZ

Propósito del estudio

Le invitamos a participar en la investigación titulada: La reparación civil en las sentencias conformadas en el delito de omisión a la asistencia familiar – Distrito Judicial del Callao 2022

cuyo objetivo es Determinar si los jueces valoran debidamente la magnitud del daño causado y la capacidad económica del imputado al fijar la reparación civil en las sentencias conformadas en los delitos de OAF Distrito Judicial del Callao 2022

Esta investigación es realizada por estudiantes de posgrado de la carrera profesional de derecho programa académico de derecho penal y procesal penal de la Universidad César Vallejo del campus Lima Norte y con el permiso de la institución **modalidad virtual**.

Describir el impacto del problema de la investigación.

¿Qué valores se debe valorar para fijar la reparación civil en las sentencias conformadas en OAF en Distrito Judicial del Callao 2022?

Procedimiento

1. Se realizará una encuesta o entrevista, donde se recogerán datos personales y algunas preguntas sobre la investigación titulada: La reparación civil en las sentencias conformadas en el delito de omisión a la asistencia familiar – Distrito Judicial del Callao 2022
2. Esta encuesta o entrevista tendrá un tiempo aproximado de **30 minutos** y se realizó de manera **virtual** de la institución **escogida**. Las respuestas al cuestionario o guía de entrevista serán codificadas usando un número de identificación y por lo tanto, serán anónimas.

* Obligatorio a partir de los 18 años

ANEXOS 3

Consentimiento Informado

Título de la investigación: La reparación civil en las sentencias conformadas en el delito de omisión a la asistencia familiar- Distrito Judicial del Callao 2022

Investigador: RUTH ELENA ACHAMISA DIAZ

Propósito del estudio

Le invitamos a participar en la investigación titulada: La reparación civil en las sentencias conformadas en el delito de omisión a la asistencia familiar – Distrito Judicial del Callao 2022

cuyo objetivo es Determinar si los jueces valoran debidamente la magnitud del daño causado y la capacidad económica del imputado al fijar la reparación civil en las sentencias conformadas en los delitos de OAF Distrito Judicial del Callao 2022

Esta investigación es realizada por estudiantes de posgrado de la carrera profesional de derecho programa académico de derecho penal y procesal penal de la Universidad César Vallejo del campus Lima Norte y con el permiso de la institución **modalidad virtual**.

Describir el impacto del problema de la investigación.

¿Qué valores se debe valorar para fijar la reparación civil en las sentencias conformadas e OAF en Distrito Judicial del Callao 2022?

Procedimiento

1. Se realizará una encuesta o entrevista, donde se recogerán datos personales y algunas preguntas sobre la investigación titulada: La reparación civil en las sentencias conformadas en el delito de omisión a la asistencia familiar – Distrito Judicial del Callao 2022
2. Esta encuesta o entrevista tendrá un tiempo aproximado de **30 minutos** y se realizó de manera **virtual** de la institución **escogida**. Las respuestas al cuestionario o guía de entrevista serán codificadas usando un número de identificación y por lo tanto, serán anónimas.

* Obligatorio a partir de los 18 años

ANEXOS 3

Consentimiento Informado

Título de la investigación: La reparación civil en las sentencias conformadas en el delito de omisión a la asistencia familiar- Distrito Judicial del Callao 2022.....

Investigador: RUTH ELENA ACHAMISA DIAZ.....

Propósito del estudio

Le invitamos a participar en la investigación titulada: La reparación civil en las sentencias conformadas en el delito de omisión a la asistencia familiar – Distrito Judicial del Callao 2022.....

cuyo objetivo es Determinar si los jueces valoran debidamente la magnitud del daño causado y la capacidad económica del imputado al fijar la reparación civil en las sentencias conformadas en los delitos de OAF Distrito Judicial del Callao 2022.....

Esta investigación es realizada por estudiantes de posgrado de la carrera profesional de derecho programa académico de derecho penal y procesal penal de la Universidad César Vallejo del campus Lima Norte y con el permiso de la institución **modalidad virtual**.

Describir el impacto del problema de la investigación.

¿Qué valores se debe valorar para fijar la reparación civil en las sentencias conformadas

de OAF en Distrito Judicial del Callao 2022?

Procedimiento

1. Se realizará una encuesta o entrevista, donde se recogerán datos personales y algunas preguntas sobre la investigación titulada: La reparación civil en las sentencias conformadas en el delito de omisión a la asistencia familiar – Distrito Judicial del Callao 2022.....
2. Esta encuesta o entrevista tendrá un tiempo aproximado de **30 minutos** y se realizó de manera **virtual** de la institución **escogida**. Las respuestas al cuestionario o guía de entrevista serán codificadas usando un número de identificación y por lo tanto, serán anónimas.

* Obligatorio a partir de los 18 años

ANEXOS 3

Consentimiento Informado

Título de la investigación: La reparación civil en las sentencias conformadas en el delito de omisión a la asistencia familiar- Distrito Judicial del Callao 2022

Investigador: RUTH ELENA ACHAMISA DIAZ

Propósito del estudio

Le invitamos a participar en la investigación titulada: La reparación civil en las sentencias conformadas en el delito de omisión a la asistencia familiar – Distrito Judicial del Callao 2022

cuyo objetivo es Determinar si los jueces valoran debidamente la magnitud del daño causado y la capacidad económica del imputado al fijar la reparación civil en las sentencias conformadas en los delitos de OAF Distrito Judicial del Callao 2022

Esta investigación es realizada por estudiantes de posgrado de la carrera profesional de derecho programa académico de derecho penal y procesal penal de la Universidad César Vallejo del campus Lima Norte y con el permiso de la institución **modalidad virtual**.

Describir el impacto del problema de la investigación.

¿Qué valores se debe valorar para fijar la reparación civil en las sentencias conformadas e OAF en Distrito Judicial del Callao 2022?

Procedimiento

1. Se realizará una encuesta o entrevista, donde se recogerán datos personales y algunas preguntas sobre la investigación titulada: La reparación civil en las sentencias conformadas en el delito de omisión a la asistencia familiar – Distrito Judicial del Callao 2022
2. Esta encuesta o entrevista tendrá un tiempo aproximado de **30 minutos** y se realizó de manera **virtual** de la institución **escogida**. Las respuestas al cuestionario o guía de entrevista serán codificadas usando un número de identificación y por lo tanto, serán anónimas.

* Obligatorio a partir de los 18 años

ANEXOS 3

Consentimiento Informado

Título de la investigación: La reparación civil en las sentencias conformadas en el delito de omisión a la asistencia familiar- Distrito Judicial del Callao 2022.....

Investigador: RUTH ELENA ACHAMISA DIAZ.....

Propósito del estudio

Le invitamos a participar en la investigación titulada: La reparación civil en las sentencias conformadas en el delito de omisión a la asistencia familiar – Distrito Judicial del Callao 2022.....

cuyo objetivo es Determinar si los jueces valoran debidamente la magnitud del daño causado y la capacidad económica del imputado al fijar la reparación civil en las sentencias conformadas en los delitos de OAF Distrito Judicial del Callao 2022.....

Esta investigación es realizada por estudiantes de posgrado de la carrera profesional de derecho programa académico de derecho penal y procesal penal de la Universidad César Vallejo del campus Lima Norte y con el permiso de la institución **modalidad virtual**.

Describir el impacto del problema de la investigación.

¿Qué valores se debe valorar para fijar la reparación civil en las sentencias conformadas

de OAF en Distrito Judicial del Callao 2022?

Procedimiento

1. Se realizará una encuesta o entrevista, donde se recogerán datos personales y algunas preguntas sobre la investigación titulada: La reparación civil en las sentencias conformadas en el delito de omisión a la asistencia familiar – Distrito Judicial del Callao 2022.....
2. Esta encuesta o entrevista tendrá un tiempo aproximado de **30 minutos** y se realizó de manera **virtual** de la institución **escogida**. Las respuestas al cuestionario o guía de entrevista serán codificadas usando un número de identificación y por lo tanto, serán anónimas.

* Obligatorio a partir de los 18 años

ANEXOS 3

Consentimiento Informado

Título de la investigación: La reparación civil en las sentencias conformadas en el delito de omisión a la asistencia familiar- Distrito Judicial del Callao 2022.....

Investigador: RUTH ELENA ACHAMISA DIAZ.....

Propósito del estudio

Le invitamos a participar en la investigación titulada: La reparación civil en las sentencias conformadas en el delito de omisión a la asistencia familiar – Distrito Judicial del Callao 2022.....

cuyo objetivo es Determinar si los jueces valoran debidamente la magnitud del daño causado y la capacidad económica del imputado al fijar la reparación civil en las sentencias conformadas en los delitos de OAF Distrito Judicial del Callao 2022.....

Esta investigación es realizada por estudiantes de posgrado de la carrera profesional de derecho programa académico de derecho penal y procesal penal de la Universidad César Vallejo del campus Lima Norte y con el permiso de la institución **modalidad virtual**.

Describir el impacto del problema de la investigación.

¿Qué valores se debe valorar para fijar la reparación civil en las sentencias conformadas en OAF en Distrito Judicial del Callao 2022?

Procedimiento

1. Se realizará una encuesta o entrevista, donde se recogerán datos personales y algunas preguntas sobre la investigación titulada: La reparación civil en las sentencias conformadas en el delito de omisión a la asistencia familiar – Distrito Judicial del Callao 2022.....
2. Esta encuesta o entrevista tendrá un tiempo aproximado de **30 minutos** y se realizó de manera **virtual** de la institución **escogida**. Las respuestas al cuestionario o guía de entrevista serán codificadas usando un número de identificación y por lo tanto, serán anónimas.

* Obligatorio a partir de los 18 años

ANEXOS 3

Consentimiento Informado

Título de la investigación: La reparación civil en las sentencias conformadas en el delito de omisión a la asistencia familiar- Distrito Judicial del Callao 2022.....

Investigador: RUTH ELENA ACHAMISA DIAZ.....

Propósito del estudio

Le invitamos a participar en la investigación titulada: La reparación civil en las sentencias conformadas en el delito de omisión a la asistencia familiar – Distrito Judicial del Callao 2022.....

cuyo objetivo es Determinar si los jueces valoran debidamente la magnitud del daño causado y la capacidad económica del imputado al fijar la reparación civil en las sentencias conformadas en los delitos de OAF Distrito Judicial del Callao 2022.....

Esta investigación es realizada por estudiantes de posgrado de la carrera profesional de derecho programa académico de derecho penal y procesal penal de la Universidad César Vallejo del campus Lima Norte y con el permiso de la institución **modalidad virtual**.

Describir el impacto del problema de la investigación.

¿Qué valores se debe valorar para fijar la reparación civil en las sentencias conformadas

er e OAF en Distrito Judicial del Callao 2022?

Procedimiento

1. Se realizará una encuesta o entrevista, donde se recogerán datos personales y algunas preguntas sobre la investigación titulada: La reparación civil en las sentencias conformadas en el delito de omisión a la asistencia familiar – Distrito Judicial del Callao 2022.....
2. Esta encuesta o entrevista tendrá un tiempo aproximado de **30 minutos** y se realizó de manera **virtual** de la institución **escogida**. Las respuestas al cuestionario o guía de entrevista serán codificadas usando un número de identificación y por lo tanto, serán anónimas.

* Obligatorio a partir de los 18 años

ANEXO 04 : Matriz Evaluación por juicio de expertos, formato UCV.

Evaluación por juicio de expertos

Respetado juez: Usted ha sido seleccionado para evaluar el instrumento "Guía de entrevista". La evaluación del instrumento es de gran relevancia para lograr que sea válido y que los resultados obtenidos a partir de éste sean utilizados eficientemente; aportando al que hacer Jurídico. Agradecemos su valiosa colaboración.

1. Datos generales del juez:

Nombre del juez:	ROSAS YATACO, JÓRGE			
Grado profesional:	Maestro <input checked="" type="checkbox"/>	Doctor	()	
Área de formación académica:	Clinica	()	Social	()
	Educativa	<input checked="" type="checkbox"/>	Organizacional	()
Áreas de experiencia profesional:	Abogado Particular	()	Docente Universitario	<input checked="" type="checkbox"/>
Institución donde labora:				
Tiempo de experiencia profesional en el área:	2 a 4 años	()	Más de 5 años	<input checked="" type="checkbox"/>
Experiencia en Investigación Jurídica: (si corresponde)	DICTADO DE CURSOS Y ASESORÍAS			

2. Propósito de la evaluación:

Validar el contenido del instrumento, por juicio de expertos.

3. Datos de la escala (Técnica de la entrevista)

Nombre de la Prueba:	Guía de entrevista
Autor:	Achamisa Diaz, Ruth Elena
Procedencia:	Lima – Perú
Administración:	Propia

Tempo de aplicación:	60 minutos
Ámbito de aplicación:	Distrito Judicial del Callao
Significación:	<p>Categoría primera: La Reparación Civil Sub Categorías: la Magnitud de los daños y los perjuicios ocasionados a la víctima.</p> <p>Categoría segunda: Sentencias conformadas Sub Categorías: la Capacidad económica del imputado y el Estándar Legal.</p>

4. Soporte teórico

Escala/ÁREA	Sub Categorías	Definición
La Reparación Civil	Magnitud de los daños	Es la dimensión del daño causado se refiere a la extensión o gravedad de los efectos negativos, la repercusión que realiza determinado evento sobre un bien jurídico protegido.
	Perjuicios ocasionados a la víctima	Son los daños o perjuicios ocasionados a determinada persona natural o jurídica como resultado de una acción o evento, estos pueden ser daños físicos, psicológicos económicos, debiendo imponer una indemnización correspondiente.
Sentencias conformadas	Capacidad económica del imputado	Es la capacidad económica que tiene el imputado para hacer frente a la obligación y poder cumplir con las obligaciones legales como el pago de pensiones alimenticias o una reparación.
	Estándar Legal	Es una referencia legal que se debe utilizar los magistrados al momento de resolver un conflicto, aplicando el ius privando del estado respetando los derechos fundamentales de la persona y asegurando la predictibilidad de las sentencias judiciales, generando confianza.

5. Presentación de instrucciones para el juez:

A continuación, a usted le presento la guía de entrevista elaborado por ACHAMISA DIAZ, RUTH ELENA, en el año 2023. De acuerdo con los siguientes indicadores, a fin de que califique cada uno de los Items según corresponda.

Categoría	Calificación	Indicador
CLARIDAD El ítem se comprende fácilmente, es decir, su sintáctico y semántica son adecuadas.	1. No cumple con el criterio	El ítem no es claro.
	2. Bajo Nivel	El ítem requiere bastantes modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de estas.
	3. Moderado nivel	Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem.
	4. Alto nivel	El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada.
COHERENCIA El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo.	1. totalmente en desacuerdo (no cumple con el criterio)	El ítem no tiene relación lógica con la dimensión.
	2. Desacuerdo (bajo nivel de acuerdo)	El ítem tiene una relación tangencial /lejana con la dimensión.
	3. Acuerdo (moderado nivel)	El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que se está midiendo.
	4. Totalmente de Acuerdo (alto nivel)	El ítem se encuentra está relacionado con la dimensión que está midiendo.
RELEVANCIA El ítem es esencial o importante, es decir debe ser incluido.	1. No cumple con el criterio	El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión.
	2. Bajo Nivel	El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo lo que mide éste.
	3. Moderado nivel	El ítem es relativamente importante.
	4. Alto nivel	El ítem es muy relevante y debe ser incluido.

Leer con detenimiento los ítems y calificar en una escala de 1 a 4 su valoración, así como solicitamos brindarnos observaciones que considere pertinente

1 No cumple con el criterio
2. Bajo Nivel
3. Moderado nivel
4. Alto nivel

Categorías del instrumento:

- **Primera Categoría: (La Reparación Civil)**
- **Objetivos de la categoría: (Recolectar información pertinente al estudio).**

Categorías/Sub categorías	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
La Reparación Civil	1	4	3	4	—
Sentencias conformadas	2	4	3	4	—
Magnitud de los daños	3	4	3	4	—
Perjuicios ocasionados a la víctima	4	4	3	4	—
Capacidad económica del imputado.	5	4	3	4	—
Estándar Legal	6	4	3	4	—

- **Segunda Categoría: (Sentencias conformadas)**
- **Objetivos de la Categoría: (Recolectar información pertinente al estudio).**

Categorías/Sub categorías	Ítem	Claridad	Coherencia	Relevancia	Observaciones/ Recomendaciones
Conducta	7	4	3	4	—
Actividad procesal	8	4	3	4	—
Presupuestos	9	4	3	4	—
Motivación	10	4	3	4	—
Valoración	11	4	3	4	—
Normativa	12	4	3	4	—

Observaciones (precisar si hay suficiencia):

HAY SUFICIENCIA.

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [] Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador: ROSAS YATACO, JORGE

Especialidad del validador: Derecho Penal

Lima, 27 de junio del 2023

***Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto técnico formalizado.
***Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo.
***Claridad:** Se entiende sin dificultad alguno el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo.

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión.



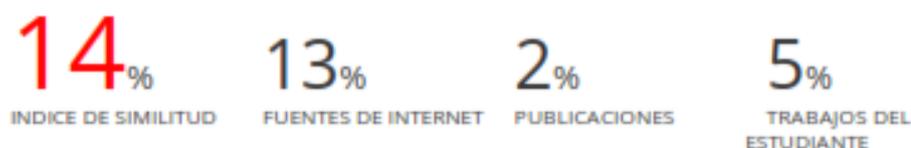
Firma del Experto validador

ANEXO 05:

Resultado de similitud del programa Turnitin.

La Reparación Civil en las sentencias conformadas en el delito de omisión a la asistencia familiar – Distrito Judicial del Callao-2022

INFORME DE ORIGINALIDAD



FUENTES PRIMARIAS

1	hdl.handle.net Fuente de Internet	7%
2	repositorio.ucv.edu.pe Fuente de Internet	4%
3	Submitted to Universidad Cesar Vallejo Trabajo del estudiante	1%
4	repositorio.unjfsc.edu.pe Fuente de Internet	<1%
5	www.monografias.com Fuente de Internet	<1%
6	iuslatin.pe Fuente de Internet	<1%
7	www.coursehero.com Fuente de Internet	<1%
8	"Inter-American Yearbook on Human Rights / Anuario Interamericano de Derechos Humanos, Volume 26 (2010)", Brill, 2014 Publicación	<1%

ANEXO 06

Entrevistas

GUÍA DE ENTREVISTA

Título:

“La Reparación Civil en las sentencias conformadas en el delito de omisión a la asistencia familiar – Distrito Judicial del Callao-2022”

Entrevistado *Michael J. García Coronel*

Cargo/Grado Académico *JUEZ*

Institución *CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL CALLAO - PODER JUDICIAL*

Lugar *CALLAO* **Fecha** *17-07-23* **Duración** *20 minutos*

Entrevistador: *RUTH ELENA ACHATILSA DIAZ*

Objetivo General:

Identificar los factores que valoran para fijar la reparación civil en las sentencias conformadas en el delito de omisión a la asistencia familiar – Distrito Judicial del Callao 2022

1. ¿Qué factores se deben valorar para fijar la reparación civil en las sentencias conformadas en el delito de omisión a la asistencia familiar – Distrito Judicial del Callao 2022?

Se debe valorar el tiempo, el perjuicio o el daño ocasionado al menor por la parte económica, ya que el menor dejó de percibir lo que es necesario, así como también de salud reparar en el caso en el que el menor necesite alguna terapia.

2. Considera Ud. ¿Qué en la negociación (fiscal y defensa del imputado) en la conclusión anticipada, sobre la Reparación Civil se respeta el principio a la predictibilidad de las resoluciones judiciales? Si_ No ¿Por qué?

Sí, porque esa etapa de negociación es para
ya que ambos se van a beneficiar ya sea el
denunciado y la víctima (apariado) ya fin de
que pueda cumplir con los pagos el denunciado
(imputado).

3. Considera Ud. ¿Qué el Ministerio Público debería tener una tabla de proporción sobre la Reparación Civil, teniendo en cuenta los ingresos del imputado, monto adeudado y voluntad del denunciado para cancelar la deuda?

NO, ya que no es una herramienta adecuada
no hay un estándar adecuado para el
monto, por que aleja el principio de proporcio-
nalidad, no se puede aproximar al denunciado.

4. Considera Ud. ¿Qué los jueces realizan un control adecuado sobre el monto de la reparación civil en sentencias conformadas en el delito de omisión a la asistencia familiar – Distrito Judicial del Callao 2022?

NO se evalúa con tanta intensidad porque los montos son la negociación que se realiza antes, es por ello que el juez no debe intervenir en cuanto a la reparación civil.

5. ¿Qué alternativa de solución propondría para crear un estándar legal en cuando al monto de la reparación civil en sentencias conformadas en el delito de omisión a la asistencia familiar – Distrito Judicial del Callao 2022?

En los cuadernos que remita los jueces a los peritos debían remitir copias en el caso de existir la condición económica del procesado, es decir ya sea una Declaración Jurada en caso de ser independiente y en el caso dependiente sus boletas de pago, y que se fija una proporción.

Objetivo Especifico i:

Determinar si los jueces valoran debidamente la magnitud del daño causado y la capacidad económica del imputado al fijar la reparación civil en las sentencias conformadas en el delito de omisión a la asistencia familiar – Distrito Judicial del Callao 2022

6. ¿Cómo se valora la magnitud del daño causado y la capacidad económica del imputado al fijar la reparación civil en las sentencias conformadas en el delito de omisión a la asistencia familiar – Distrito Judicial del Callao 2022?

NO se tiene esas condiciones de valorar, porque la negociación es suplida por el imputado y la parte afectada (víctima), ya que un acuerdo entre ellos.

Objetivo específico ii:

Determinar los perjuicios que se generan a la víctima al no cumplir un estándar legal al fijar la reparación civil en las sentencias conformadas en el delito de omisión a la asistencia familiar – Distrito Judicial del Callao 2022

7. ¿De qué forma se causa un perjuicio a la víctima al no cumplir un estándar legal al fijar la reparación civil en las sentencias conformadas en el delito de omisión a la asistencia familiar – Distrito Judicial del Callao 2022?

- Se respeta la negociación que fue realizada por el agraviado, imputado y el fiscal.

Gracias por su valiosa participación.

PODER JUDICIAL DEL PERU
[Handwritten Signature]
MICHAEL JAVIER GARCIA CORONEL
JUEZ
OCTAVO JUZGADO DE INVESTIGACION PREPARATORIA PERMANENTE
CORTA SUPERIOR DE JUSTICIA DEL Cusco

FIRMA Y SELLO

GUÍA DE ENTREVISTA

Título:

“La Reparación Civil en las sentencias conformadas en el delito de omisión a la asistencia familiar – Distrito Judicial del Callao-2022”

Entrevistado..... SARA A. GAMARRA LLANOS

Cargo/Grado Académico..... JUEZ

Institución..... CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL CALLAO - PODER JUDICIAL

Lugar..... CALLAO..... **Fecha**..... 17-07-23..... **Duración**..... 20 minutos

Entrevistador:..... RUTH E. ACHAMISA DÍAZ

Objetivo General:

Identificar los factores que valoran para fijar la reparación civil en las sentencias conformadas en el delito de omisión a la asistencia familiar – Distrito Judicial del Callao 2022

1. ¿Qué factores se deben valorar para fijar la reparación civil en las sentencias conformadas en el delito de omisión a la asistencia familiar – Distrito Judicial del Callao 2022?

..... El daño moral y económico, ya que sufren económicamente
..... el padre no les remite el asiste los alimentos, educación,
..... y fento el afecto moralmente

2. Considera Ud. ¿Qué en la negociación (fiscal y defensa del imputado) en la conclusión anticipada, sobre la Reparación Civil se respeta el principio a la predictibilidad de las resoluciones judiciales? Si_ No ¿Por qué?

Sí, ya que se respeta por el fiscal y la defensa del imputado, es decir es un acuerdo en el que ambos (fiscal y el imputado o abogado) se llegan a un acuerdo.

3. Considera Ud. ¿Qué el Ministerio Público debería tener una tabla de proporción sobre la Reparación Civil, teniendo en cuenta los ingresos del imputado, monto adeudado y voluntad del denunciado para cancelar la deuda?

Sí, ya que se rigen en cuanto a la económica del denunciado, es decir se debe crear una tabla en base a ello verificar el monto en el que pueda realizar el pago conforme a su ingreso económico.

4. Considera Ud. ¿Qué los jueces realizan un control adecuado sobre el monto de la reparación civil en sentencias conformadas en el delito de omisión a la asistencia familiar – Distrito Judicial del Callao 2022?

Sí, porque a veces puede ser muy excesivo el monto y que no es acorde y que a veces lo confunden.

5. ¿Qué alternativa de solución propondría para crear un estándar legal en cuando al monto de la reparación civil en sentencias conformadas en el delito de omisión a la asistencia familiar – Distrito Judicial del Callao 2022?

Se debería crear topes económicos, en el que debería existir una tabla en el que indique los trabajadores independientes y los trabajadores dependientes, respetando el remuneración mínima vital.

Gracias por su valiosa participación.

 PODER JUDICIAL DEL PERÚ 

.....
SARA AMADA G. MARRA LLANOS
JUEZ
9º JUZGADO PENAL DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL CALLAO

FIRMA Y SELLO

GUÍA DE ENTREVISTA

Título:

“La Reparación Civil en las sentencias conformadas en el delito de omisión a la asistencia familiar – Distrito Judicial del Callao-2022”

Entrevistado: Jorge Juan Ramos Orrillo.

Cargo/Grado Académico: Juez – Magister.

Institución: Poder Judicial.

Lugar: Callao Fecha: 11/7/2023 Duración:

Entrevistador: ACHAMISA DIAZ RUTH ELENA

Objetivo General:

Identificar los factores que valoran para fijar la reparación civil en las sentencias conformadas en el delito de omisión a la asistencia familiar – Distrito Judicial del Callao 2022

1. ¿Qué factores se debe valorar para fijar la reparación civil en las sentencias conformadas en el delito de omisión a la asistencia familiar – Distrito Judicial del Callao 2022?

Al tratarse de sentencias consensuadas
hay voluntad acuerdo intra partes; en consecuencia se debe valorar: Conducta Preterita; capacidad económica, edad y capacidad del agraviado, existencia de Procesos de igual naturaleza.
Todo ello bajo Principio inmedicabilis. Ello es determinante.

2. Considera Ud. ¿Qué en la negociación (fiscal y defensa del imputado) en la conclusión anticipada, sobre la Reparación Civil se respota el principio a la predictibilidad de las resoluciones judiciales? Si_ No
¿Por qué?

Si. Toda vez que dicha Propuesta de solución al conflicto se incoa ante el juez. En consecuencia ha tenido que existir Predictibilidad. Empero esta Propuesta es valorado (Filtro) en la Sentencia a través Debido Proceso y tutela judicial. Fiscal y Defensa Proponen un monto, en la Sentencia se consolida y ejecuta el monto.

3. Considera Ud. ¿Qué el Ministerio Público debería tener una tabla de proporción sobre la Reparación Civil, teniendo en los ingresos del imputado, monto adeudado y voluntad del denunciada para cancelar la deuda?

NO. El delito de O.A.F. es un delito de mera actividad, no cuantificable, y cada caso es sui generis. Ocurre contrario delito Peligro (Conducir en Estado Ebriedad) que se encuentra Standardza, empero Problemas actuales. Afronta M.P. Me explico: Delito OAF. Factores varios: Investig. Sentenciados, con y sin Ffrenta laboral, incapacidad Relativa; varios Procesos. en su haber, agravados mayor edad, etc. Cada caso tiene su estructura, Para ser evaluados en su momento. No estamos ante un delito Peligro.

Objetivo Especifico i:

Determinar si los jueces valoran debidamente la magnitud del daño causado y la capacidad económica del imputado al fijar la reparación civil en las sentencias conformadas en el delito de omisión a la asistencia familiar – Distrito Judicial del Callao 2022

6. ¿Cómo se valora la magnitud del daño causado y la capacidad económica del imputado al fijar la reparación civil en las sentencias conformadas en el delito de omisión a la asistencia familiar – Distrito Judicial del Callao 2022?

Simple. Tráves Principio Inmediateón, en la sentencia. En otras palabras el daño y la capacidad económica, se determina en el examen a las Partes Proceales. Ya lo mencionamos en los objeton general, no hay Regla, Estándar u zacam, son casos sui generis

Objetivo específico ii:

Determinar los perjuicios que se generan a la víctima al no cumplir un estándar legal al fijar la reparación civil en las sentencias conformadas en el delito de omisión a la asistencia familiar – Distrito Judicial del Callao 2022

7. ¿De qué forma se causa un perjuicio a la víctima al no cumplir un estándar legal al fijar la reparación civil en las sentencias conformadas en el delito de omisión a la asistencia familiar – Distrito Judicial del Callao 2022?

No hay Perjuicio a la Víctima, Por la no aplicación de un estándar. No estamos ante un delito Peligro. Hay actos omisos y ello se. Suple con Inmediateón y Concentracón, Para Caso y caso en Particular. El Derecho es evaluacón, argumentacón, no es acto mecánico. 7/0 automático.

GUÍA DE ENTREVISTA

Título:

“La Reparación Civil en las sentencias conformadas en el delito de omisión a la asistencia familiar – Distrito Judicial del Callao-2022”

Entrevistado: JESSICA ERICA PEREGRINO MENDOZA

Cargo/Grado: FISCAL ADJUNTO/ ABOGADA

Académico

Institución: MINISTERIO PÚBLICO – FISCALIA DEL CALLAO

Lugar: CALLAO **Fecha:** 10-07-2023 **Duración** 30 minutos

Entrevistadora: ACHAMISA DIAZ RUTH ELENA

Objetivo General:

Identificar los factores que valoran para fijar la reparación civil en las sentencias conformadas en el delito de omisión a la asistencia familiar – Distrito Judicial del Callao 2022

- 1. ¿Qué factores se deben valorar para fijar la reparación civil en las sentencias conformadas en el delito de omisión a la asistencia familiar – Distrito Judicial del Callao 2022?**

Los factores que se deben valorar son los daños causados a la agraviado como son: El daño emergente, el lucro cesante y el daño moral.

- 2. Considera Ud. ¿Qué en la negociación (fiscal y defensa del imputado) en la conclusión anticipada, sobre la Reparación Civil se respeta el principio a la predictibilidad de las resoluciones judiciales? Si_ No ¿Por qué?**

Sí, porque mejora la calidad de la justicia es porque genera confianza a la ciudadanía ya que la conclusión anticipada se evita llevar a juicio al imputado que ha reconocido su responsabilidad y es de acuerdo con subsanar el daño causado mediante la reparación civil y el cumplimiento de pago de las pensiones devengadas.

- 3. Considera Ud. ¿Qué el Ministerio Público debería tener una tabla de proporción sobre la Reparación Civil, teniendo en cuenta los ingresos del imputado, monto adeudado y voluntad del denunciado para cancelar la deuda?**

Sí, sería más rápido establecer los montos fijados.

4. **Considera Ud. ¿Qué los jueces realizan un control adecuado sobre el monto de la reparación civil en sentencias conformadas en el delito de omisión a la asistencia familiar – Distrito Judicial del Callao 2022?**

Sí, ya que el Juez es el director del proceso y para emitir una resolución final debe advertir que el delito debe guardar relación con el daño causado a la víctima agraviada.

5. **¿Qué alternativa de solución propondría para crear un estándar legal en cuando al monto de la reparación civil en sentencias conformadas en el delito de omisión a la asistencia familiar – Distrito Judicial del Callao 2022?**

Debe establecerse un monto fijo en reparaciones civiles para imputados que deseen acogerse a la conclusión anticipadas y según también el rango de poder adquisitivo con el que cuenta el imputado y su carga familiar actual.

Objetivo Especifico i:

Determinar si los jueces valoran debidamente la magnitud del daño causado y la capacidad económica del imputado al fijar la reparación civil en las sentencias conformadas en el delito de omisión a la asistencia familiar – Distrito Judicial del Callao 2022

6. **¿Cómo se valora la magnitud del daño causado y la capacidad económica del imputado al fijar la reparación civil en las sentencias conformadas en el delito de omisión a la asistencia familiar – Distrito Judicial del Callao 2022?**

Se valora por medio de la misma información que se ha proporcionado en la investigación preliminar proporcionada por ambos sujetos procesales.

Objetivo específico ii:

Determinar los perjuicios que se generan a la víctima al no cumplir un estándar legal al fijar la reparación civil en las sentencias conformadas en el delito de omisión a la asistencia familiar – Distrito Judicial del Callao 2022

7. ¿De qué forma se causa un perjuicio a la víctima al no cumplir un estándar legal al fijar la reparación civil en las sentencias conformadas en el delito de omisión a la asistencia familiar – Distrito Judicial del Callao 2022?

Ello acarrea un daño moral, daño a la persona a su integridad, a su medio de subsistir; ya que de por medio se encuentra la alimentación del agraviado por ello acarrea un daño a la vida humana.

Gracias por su valiosa participación.


Dra. Jessica Erica Peregrino Mendoza
Fiscal Adjunta Provincial
4ta. Fiscalía Provincial Penal Corporativa
Distrito Fiscal del Callao

FIRMA Y SELLO

GUÍA DE ENTREVISTA

Título:

“La Reparación Civil en las sentencias conformadas en el delito de omisión a la asistencia familiar – Distrito Judicial del Callao-2022”

Entrevistado.....Gianina Ysabel Jave Gutiérrez.....

Cargo/Grado Académico.....Fiscal Adjunta Provincial en lo Penal/ Abogada

Institución...Ministerio Publico – Distrito Fiscal del Callao.....

Lugar.....Callao.....**Fecha**.....12/07/2023...**Duración**...30 minutos....

Entrevistador: ACHAMISA DIAZ RUTH ELENA

Objetivo General:

Identificar los factores que valoran para fijar la reparación civil en las sentencias conformadas en el delito de omisión a la asistencia familiar – Distrito Judicial del Callao 2022

1. ¿Qué factores se deben valorar para fijar la reparación civil en las sentencias conformadas en el delito de omisión a la asistencia familiar – Distrito Judicial del Callao 2022?

La responsabilidad civil que requiere las sentencias confirmadas en el delito de omisión a la asistencia familiar, son las mismas que se requiere para todo tipo de delito como son: la existencia de un daño y perjuicio por el delito, por el hecho delictuoso, en este caso el no pago de las pensiones alimenticias, la que se debe fijar en base al monto adeudado y en base a la demora en el pago, en la voluntad y decisión de no pagar las pensiones alimenticias en su momento o a su tiempo, pese a que tiene conocimiento de que existe una


Dra Gianina Ysabel Jave Gutiérrez
Fiscal Adjunta Provincial
4ta. Fiscalía Provincial Penal Corporativa
Distrito Fiscal del Callao

resolución que se le exige el pago, sabe que existe alguien indefenso que requiere el pago oportuno de las pensiones alimenticias.

2. **Considera Ud. ¿Qué en la negociación (fiscal y defensa del imputado) en la conclusión anticipada, sobre la Reparación Civil se respeta el principio a la predictibilidad de las resoluciones judiciales? Si_ No ¿Por qué?**

Considero que la negociación en la conclusión anticipada sobre la reparación civil, si se respeta el principio de predecibilidad de la decisiones judiciales, porque dicha negociación se ejecuta de acuerdo a las normas ya establecidas en el proceso penal, los sujetos procesales deben conducirse de acuerdo de

que no se vulnere el derecho de la parte agraviada o el actor civil, en cuanto pago de la reparación civil, que lo más importante en los delitos de omisión la asistencia familiar, es el pago del valor de bien dejado de percibir, es decir el pago de las pensiones alimenticias devengadas.....

3. **Considera Ud. ¿Qué el Ministerio Público debería tener una tabla de proporción sobre la Reparación Civil, teniendo en cuenta los ingresos del imputado, monto adeudado y voluntad del denunciado para cancelar la deuda?**

Creo que no debe haber una tabla de proporción de pago de la reparación civil, porque ello se calcula en base a los ingresos, ocupación del sujeto agente al momento de la comisión del hecho, cual es su situación en la vida real, de que tiene que cumplir con el pago de las pensiones alimenticias devengadas, es lo cierto, pero el pago de los daños y perjuicios muchas veces se calcula, sobre todo en una conclusión anticipada, en la la carga



Dra. Gianina Ysabel Jave Gutiérrez
Fiscal Adjunta Provincial
4ta. Fiscalía Provincial Penal Corporativa
Distrito Fiscal del Callao

familiar que tiene el sujeto agente al momento del juzgamiento

.....

4. **Considera Ud. ¿Qué los jueces realizan un control adecuado sobre el monto de la reparación civil en sentencias conformadas en el delito de omisión a la asistencia familiar – Distrito Judicial del Callao 2022?**

Si, según experiencia en juzgamiento, siempre hay un control adecuado

sobre el monto de la reparación civil en sentencias conformadas en el delito

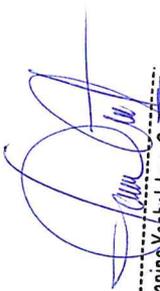
de omisión a la asistencia familiar

5. **¿Qué alternativa de solución propondría para crear un estándar legal en cuando al monto de la reparación civil en sentencias conformadas en el delito de omisión a la asistencia familiar – Distrito Judicial del Callao 2022?**

Creo que sería en cuanto al monto adeudado o de las pensiones alimenticias

devengadas, pero considero que se debe tener en cuenta también las

circunstancias como por ejemplo la carga familiar.....


Dra. Gianina Ysabel Jave Gutiérrez
Fiscal Adjunta Provincial
4ta. Fiscalía Provincial Penal Corporativa
Distrito Fiscal del Callao

Objetivo Especifico i:

Determinar si los jueces valoran debidamente la magnitud del daño causado y la capacidad económica del imputado al fijar la reparación civil en las sentencias conformadas en el delito de omisión a la asistencia familiar – Distrito Judicial del Callao 2022

6. **¿Cómo se valora la magnitud del daño causado y la capacidad económica del imputado al fijar la reparación civil en las sentencias conformadas en el delito de omisión a la asistencia familiar – Distrito Judicial del Callao 2022?**

Las considera por el monto dejado de pagar, el tiempo dejado de pagar, con la acreditación documental a lo que se dedica.....

7. ¿De qué forma se causa un perjuicio a la víctima al no cumplir un estándar legal al fijar la reparación civil en las sentencias conformadas en el delito de omisión a la asistencia familiar – Distrito Judicial del Callao 2022?

Objetivo específico ii:

Determinar los perjuicios que se generan a la víctima al no cumplir un estándar legal al fijar la reparación civil en las sentencias conformadas en el delito de omisión a la asistencia familiar – Distrito Judicial del Callao 2022

Considero que necesariamente el perjuicio es económico, el que influye, en sus estudios, vestimento, alimentación, en el pago de sus momentos de recreación, en su salud, debemos entender en el pago de la restitución del bien, esto es en el pago de las pensiones alimenticias devengadas que por resolución judicial le corresponde, porque la indemnización por los daños y perjuicios es muy ínfima en comparación con las pensiones devengadas.....

Gracias por su valiosa participación.


Dra. Gianina Ysabel Jave Gutiérrez
Fiscal Adjunta Provincial
4ta. Fiscalía Provincial Penal Corporativa
Distrito Fiscal del Callao

FIRMA Y SELLO

GUÍA DE ENTREVISTA

Titulo:

“La Reparación Civil en las sentencias conformadas en el delito de omisión a la asistencia familiar – Distrito Judicial del Callao-2022”

Entrevistado..... CHRISTIAN IVAN VEGA PARRAGA.

Cargo/Grado Académico..... JUEZ PENAL

Institución..... PODER JUDICIAL DEL CALLAO

Lugar..... CALLAO Fecha..... 19/07/2023 Duración..... 20 minutos

Entrevistador:..... RUTH ELENA ACHATISA DIAZ

Objetivo General:

Identificar los factores que valoran para fijar la reparación civil en las sentencias conformadas en el delito de omisión a la asistencia familiar – Distrito Judicial del Callao 2022

1. ¿Qué factores se deben valorar para fijar la reparación civil en las sentencias conformadas en el delito de omisión a la asistencia familiar – Distrito Judicial del Callao 2022?

- Conforme al Código Procesal Penal el valor que se tiene en cuenta a la pena y reparación civil es el art 45 y 45A CPP el cual se debe cuantificar el monto reparación civil, en cuenta al oficio, ya que no se debe exigir un monto muy elevado, teniendo presente su ingreso.

PODER JUDICIAL DEL PERU
CHRISTIAN IVAN VEGA PARRAGA
DNI. N° 41332701
JUEZ DEL 1° JUZGADO DE INVESTIGACION PREPARATORIA TRANSITORIA DEL NCPF
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL CALLAO

2. Considera Ud. ¿Qué en la negociación (fiscal y defensa del imputado) en la conclusión anticipada, sobre la Reparación Civil se respeta el principio a la predictibilidad de las resoluciones judiciales? Si_ No ¿Por qué?

- Sí, porque es un acuerdo consensado entre los parts, en el deslito judicial del callao no se lleva a cabo en debate, ya que en la mayoría mas interesa el pago de los deudados.

3. Considera Ud. ¿Qué el Ministerio Público debería tener una tabla de proporción sobre la Reparación Civil, teniendo en cuenta los ingresos del imputado, monto adeudado y voluntad del denunciado para cancelar la deuda?

Sí, dicha elaboración de la tabla, a fin de determinar los montos de la rep. civil, según de gran ayuda, ya que en muchos casos no se puede determinar el monto que le has repicó la parte agraviada, ya si en muchos casos solo hace caso el dño. verbal y no muestran el dño. plenario q' implica un proceso de decretos.

4. Considera Ud. ¿Qué los jueces realizan un control adecuado sobre el monto de la reparación civil en sentencias conformadas en el delito de omisión a la asistencia familiar – Distrito Judicial del Callao 2022?

NO, porque en el transcurso de proceso de delitos la parte agraviada es la que más perjuicio tiene porque gasta en abogados, peritos, copias, etc (deportes judiciales) el mismo que no se refleja en la sentencia, el juez no toma consideración los gastos adicionales que realizó la parte agraviada.

5. ¿Qué alternativa de solución propondría para crear un estándar legal en cuando al monto de la reparación civil en sentencias conformadas en el delito de omisión a la asistencia familiar – Distrito Judicial del Callao 2022?

- Que se cree una tabla proporcional en cuanto a la diferencia de un trabajador independiente y otro trabajador dependiente, ya que los ingresos económicos son diferentes; asimismo, que en dichas tablas

Objetivo Especifico i:

Determinar si los jueces valoran debidamente la magnitud del daño causado y la capacidad económica del imputado al fijar la reparación civil en las sentencias conformadas en el delito de omisión a la asistencia familiar – Distrito Judicial del Callao 2022

6. ¿Cómo se valora la magnitud del daño causado y la capacidad económica del imputado al fijar la reparación civil en las sentencias conformadas en el delito de omisión a la asistencia familiar – Distrito Judicial del Callao 2022?

- Se valora a criterio del Magistrado para llegar a ello, pero lo audia conforme lo presente el ministerio Público o el actor civil.

Objetivo específico ii:

Determinar los perjuicios que se generan a la víctima al no cumplir un estándar legal al fijar la reparación civil en las sentencias conformadas en el delito de omisión a la asistencia familiar – Distrito Judicial del Callao 2022

7. ¿De qué forma se causa un perjuicio a la víctima al no cumplir un estándar legal al fijar la reparación civil en las sentencias conformadas en el delito de omisión a la asistencia familiar – Distrito Judicial del Callao 2022?

- Se perjudica al menor, ya que no se le puede privar de este derecho, ya que es un derecho que debe ser acorde al menor, que va regulado por interés superior al niño.

Gracias por su valiosa participación.



GUÍA DE ENTREVISTA

Título:

“La Reparación Civil en las sentencias conformadas en el delito de omisión a la asistencia familiar – Distrito Judicial del Callao-2022”

Entrevistado..... LOLO FERNANDO VALDEZ PIMENTEL.....

Cargo/Grado Académico..... JUEZ PENAL.....

Institución..... CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL CALLAO – PODER JUDICIAL.....

Lugar..... CALLAO..... **Fecha**..... 19/07/2023..... **Duración**..... 20 minutos.....

Entrevistador:..... ROTH ELENA ACHAMISA DIAZ.....

Objetivo General:

Identificar los factores que valoran para fijar la reparación civil en las sentencias conformadas en el delito de omisión a la asistencia familiar – Distrito Judicial del Callao 2022

1. ¿Qué factores se deben valorar para fijar la reparación civil en las sentencias conformadas en el delito de omisión a la asistencia familiar – Distrito Judicial del Callao 2022?

- Es el monto que dejó de pagar, el ingreso económico que tuviera el deudor (imputado), ya que éste es el factor que se debe valorar a fin de fijar dicha reparación civil.

2. Considera Ud. ¿Qué en la negociación (fiscal y defensa del imputado) en la conclusión anticipada, sobre la Reparación Civil se respeta el principio a la predictibilidad de las resoluciones judiciales? Si_ No ¿Por qué?

Sí, porque existe un estándar respecto a la reparación civil, ya que no son montos considerables, ya que se debe cumplir el pago devengado.

3. Considera Ud. ¿Qué el Ministerio Público debería tener una tabla de proporción sobre la Reparación Civil, teniendo en cuenta los ingresos del imputado, monto adeudado y voluntad del denunciado para cancelar la deuda?

Sí, porque con ello se uniformaría de forma equitativa y sería una buena técnica para fijar deudas reparativas civiles acordadas en las tablas y que estas deben ser proporcionales por el Ministerio Público.

4. Considera Ud. ¿Qué los jueces realizan un control adecuado sobre el monto de la reparación civil en sentencias conformadas en el delito de omisión a la asistencia familiar – Distrito Judicial del Callao 2022?

- NO, porque prima la voluntad o el acuerdo que llegaron las partes es decir el Ministerio Público, defensor del imputado y el actor civil.

5. ¿Qué alternativa de solución propondría para crear un estándar legal en cuando al monto de la reparación civil en sentencias conformadas en el delito de omisión a la asistencia familiar – Distrito Judicial del Callao 2022?

- Que exista unos proformas en sedes judiciales, a través del Consejo Ejecutivo o una jurisprudencia vinadente el cual establezca los montos o rubros.

Objetivo Especifico i:

Determinar si los jueces valoran debidamente la magnitud del daño causado y la capacidad económica del imputado al fijar la reparación civil en las sentencias conformadas en el delito de omisión a la asistencia familiar – Distrito Judicial del Callao 2022

6. ¿Cómo se valora la magnitud del daño causado y la capacidad económica del imputado al fijar la reparación civil en las sentencias conformadas en el delito de omisión a la asistencia familiar – Distrito Judicial del Callao 2022?

- Son dos factores importantes, el daño causado y el daño moral que se les perjudica a los menores de edad que tienen un proyecto de vida, el cual no debería ser truncado.

Objetivo específico ii:

Determinar los perjuicios que se generan a la víctima al no cumplir un estándar legal al fijar la reparación civil en las sentencias conformadas en el delito de omisión a la asistencia familiar – Distrito Judicial del Callao 2022

7. ¿De qué forma se causa un perjuicio a la víctima al no cumplir un estándar legal al fijar la reparación civil en las sentencias conformadas en el delito de omisión a la asistencia familiar – Distrito Judicial del Callao 2022?

- Son diversos los casos que son que no satisface las necesidades del menor si no existen predictibilidad y tener que no contener al padre, racionalidad y proporcionalidad.

Gracias por su valiosa participación.

 PODER JUDICIAL DEL PERÚ 

LOLO FERNANDO VALDEZ PIMENTEL
JUEZ
TERCER JUZGADO DE INVESTIGACION PREPARATORIA TRANSITORIA
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL CALLAO

FIRMA Y SELLO

GUÍA DE ENTREVISTA

Título:

“La Reparación Civil en las sentencias conformadas en el delito de omisión a la asistencia familiar – Distrito Judicial del Callao-2022”

Entrevistado MIGUEL ANGEL SOTELO TASAYCO

Cargo/Grado Académico JUEZ PENAL

Institución CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL CALLAO – PODER JUDICIAL

Lugar CALLAO Fecha 19/07/2023 Duración 20 minutos

Entrevistador: ROTH ELENA ACHAMISA DIDZ

Objetivo General:

Identificar los factores que valoran para fijar la reparación civil en las sentencias conformadas en el delito de omisión a la asistencia familiar – Distrito Judicial del Callao 2022

1. ¿Qué factores se deben valorar para fijar la reparación civil en las sentencias conformadas en el delito de omisión a la asistencia familiar – Distrito Judicial del Callao 2022?

- Sobre todo verificar la capacidad económica
del obligado (imputado) si es que tiene un
trabajo estable, ya que no a todo se le puede
dar el mismo.

2. Considera Ud. ¿Qué en la negociación (fiscal y defensa del imputado) en la conclusión anticipada, sobre la Reparación Civil se respeta el principio a la predictibilidad de las resoluciones judiciales? Si_ No ¿Por qué?

- No, porque no a todas las personas se les da el mismo trato, por otro lado se debe ver la necesidad que ésta se requiera; además, en muchos casos no se aprecia la posibilidad de que se deba reparar el daño causado, más que también deba recibir el alimentista, ya que no es lo mismo fijar la reparación civil de un alimentista de 1 a 5 años con un adolescente.

3. Considera Ud. ¿Qué el Ministerio Público debería tener una tabla de proporción sobre la Reparación Civil, teniendo en cuenta los ingresos del imputado, monto adeudado y voluntad del denunciado para cancelar la deuda?

No, porque se está haciendo algo taxado, siempre varía en las posiciones económicas, ya que no todos tienen los mismos ingresos económicos & en el caso de posibilidad de que diferentes personas sean 2H1 rds, no todos tienen las mismas obligaciones, por lo que algunos tienen carga familiar

4. Considera Ud. ¿Qué los jueces realizan un control adecuado sobre el monto de la reparación civil en sentencias conformadas en el delito de omisión a la asistencia familiar – Distrito Judicial del Callao 2022?

Se puede decir que cada juez aplica su propio criterio, ya que en mi caso aplico parámetros lo que uno advierte a la inmediación, es por ello que en el juicio oral se pregunta respecto al ingreso económico, cuánto gana mensualmente y a que se dedica, a fin de verificar en cuanto a ello y aplicar la reparación civil.

5. ¿Qué alternativa de solución propondría para crear un estándar legal en cuando al monto de la reparación civil en sentencias conformadas en el delito de omisión a la asistencia familiar – Distrito Judicial del Callao 2022?

NO hay un estándar y no se puede establecer para llegar una alternativa, tendría que estar de acuerdo con la tabla o con el estándar, ya que los factores varían, no existe una alternativa de solución, es decir cada caso es único.

Objetivo Especifico i:

Determinar si los jueces valoran debidamente la magnitud del daño causado y la capacidad económica del imputado al fijar la reparación civil en las sentencias conformadas en el delito de omisión a la asistencia familiar – Distrito Judicial del Callao 2022

6. ¿Cómo se valora la magnitud del daño causado y la capacidad económica del imputado al fijar la reparación civil en las sentencias conformadas en el delito de omisión a la asistencia familiar – Distrito Judicial del Callao 2022?

Respecto a la magnitud del daño causado, existe varios factores y uno de ellos suerto se fija en la pensión de alimentos, hay pensiones que se fijan 200 ó 250 soles y el obligado dejó de pagarle en 4 ó 5 años y llegó a este punto o al monto de 80 mil soles, entonces recién espera que pasen los años para pagarlo, también se debe verificar si que se declara. Anterior el daño causado es respecto de un monto económico para derechos del menor.

Objetivo específico ii:

Determinar los perjuicios que se generan a la víctima al no cumplir un estándar legal al fijar la reparación civil en las sentencias conformadas en el delito de omisión a la asistencia familiar – Distrito Judicial del Callao 2022

7. ¿De qué forma se causa un perjuicio a la víctima al no cumplir un estándar legal al fijar la reparación civil en las sentencias conformadas en el delito de omisión a la asistencia familiar – Distrito Judicial del Callao 2022?

En la reparación civil está comprendido en el art. 92 y 93 C.P y ello comprende restituir o cumplir con lo que tenemos que pagar en este caso OAF conlleva también el pago de las pensiones alimenticias devengadas, ya que la víctima siempre está perjudicada desde el momento que dejó de pagar el obligado (imputado)

Gracias por su valiosa participación.



GUÍA DE ENTREVISTA

Título:

“La Reparación Civil en las sentencias conformadas en el delito de omisión a la asistencia familiar – Distrito Judicial del Callao-2022”

Entrevistado..... DANTE DANIEL LOPEZ CURO

Cargo/Grado Académico..... JUEZ

Institución..... CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL CALLAO - PODER JUDICIAL

Lugar..... CALLAO Fecha..... 17 - 07 - 23 Duración..... 20 Minutos

Entrevistador:..... RUTH ELENA ACHAMISA DIAZ

Objetivo General:

Identificar los factores que valoran para fijar la reparación civil en las sentencias conformadas en el delito de omisión a la asistencia familiar – Distrito Judicial del Callao 2022

1. ¿Qué factores se deben valorar para fijar la reparación civil en las sentencias conformadas en el delito de omisión a la asistencia familiar – Distrito Judicial del Callao 2022?

EL DAÑO MORAL Y EL DAÑO PATRIMONIAL, el DAÑO MORAL EN EL EXTRAPATRIMONIAL

PODER JUDICIAL DEL PERU
DANTE DANIEL LOPEZ CURO
JUEZ
SEPTIMO JUZGADO DE INVESTIGACION PREPARATORIA PERMANENTE
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL CALLAO

2. Considera Ud. ¿Qué en la negociación (fiscal y defensa del imputado) en la conclusión anticipada, sobre la Reparación Civil se respeta el principio a la predictibilidad de las resoluciones judiciales? Si_ No ¿Por qué?

SÍ, TENIENDO EN CONSIDERACIÓN QUE EL
ACUERDO EL CUAL ARREBA LAS PARTES,
YA QUE SE ESTABLECIO ENTRE EL
FISCAL, IMPUTADO, ASESOR CIVIL

3. Considera Ud. ¿Qué el Ministerio Público debería tener una tabla de proporción sobre la Reparación Civil, teniendo en cuenta los ingresos del imputado, monto adeudado y voluntad del denunciado para cancelar la deuda?

SÍ A EFECTOS QUE ASÍ YA SE FIJARIA EN
ESAS TABLAS EL MONTO POR PAGAR EN
REPARACIÓN CIVIL, EL CUAL SERIA DE
GRAN AYUDA.

PODER JUDICIAL DEL PERU
DANTE DANIEL LOPEZ CURO
JUEZ
SEPTIMO JUZGADO DE INVESTIGACION PREPARATORIA PERMANENTE
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL CALLAO

4. Considera Ud. ¿Qué los jueces realizan un control adecuado sobre el monto de la reparación civil en sentencias conformadas en el delito de omisión a la asistencia familiar – Distrito Judicial del Callao 2022?

LA NORMA ESTABLECE QUE LOS JUECES DEBEN

VER BUAL ES EL DAÑO CAUSADO (REPARACIÓN

CIVIL) EN LA REALIDAD LO REALIZA EL

MINISTERIO PÚBLICO, SURGE SU PROPORCIÓN

DE ACUERDO DE LO QUE DEJO A PAGAR O LA

NEGOCIACIÓN

5. ¿Qué alternativa de solución propondría para crear un estándar legal en cuando al monto de la reparación civil en sentencias conformadas en el delito de omisión a la asistencia familiar – Distrito Judicial del Callao 2022?

- FIJAR UNA TABLA MENSUAL, ACORDE

A SUS INGRESOS ECONÓMICOS DEL IMPUTADO,

TENIENDO EN CUENTA LA REMUNERACIÓN

MINIMA VITAL.

PODER JUDICIAL DEL PERU
D. LUIS DANIEL LOPEZ CURO
JUEZ
SEPTIMO JUZGADO DE INVESTIGACION PREPARATORIA PERMANENTE
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL CALLAO

Objetivo Especifico i:

Determinar si los jueces valoran debidamente la magnitud del daño causado y la capacidad económica del imputado al fijar la reparación civil en las sentencias conformadas en el delito de omisión a la asistencia familiar – Distrito Judicial del Callao 2022

6. ¿Cómo se valora la magnitud del daño causado y la capacidad económica del imputado al fijar la reparación civil en las sentencias conformadas en el delito de omisión a la asistencia familiar – Distrito Judicial del Callao 2022?

- SE VALORA EN CUANTO AL MONTO EL CUAL DEJÓ DE PASAR ECONÓMICAMENTE, YA QUE GENERÓ UN DAÑO MORAL Y ECONÓMICO AL MENOR.

Objetivo específico ii:

Determinar los perjuicios que se generan a la víctima al no cumplir un estándar legal al fijar la reparación civil en las sentencias conformadas en el delito de omisión a la asistencia familiar – Distrito Judicial del Callao 2022

7. ¿De qué forma se causa un perjuicio a la víctima al no cumplir un estándar legal al fijar la reparación civil en las sentencias conformadas en el delito de omisión a la asistencia familiar – Distrito Judicial del Callao 2022?

- TENER CONSIDERACIÓN QUE EL MENOR ES UN PROYECTO DE VIDA, Y EL NO CUMPLIR SE AFECTA A ESTE MENOR CAUSANDO UN PERJUICIO.

Gracias por su valiosa participación.


PODER JUDICIAL DEL PERU
DANTE DANIEL LOPEZ CURO
JUEZ
SEPTIMO FISCADO DE INVESTIGACION PREPARATORIA PERMANENTE
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL CALLAO

FIRMA Y SELLO